



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2024

20-0108-24

Honorable Representante  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
[carlos.quintero@camara.gov.co](mailto:carlos.quintero@camara.gov.co)  
[comision.vigilancia@camara.gov.co](mailto:comision.vigilancia@camara.gov.co)  
La Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 2 Comisión de Seguimiento de Órganos de Control

La Defensoría del Pueblo, conforme a lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Constitución Política de Colombia, es la entidad encargada de la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos y fundamentales en nuestro país. En ese sentido, acusamos recibo del cuestionario correspondiente a la proposición segunda, enviado por la Comisión de Vigilancia de Órganos de Control de la Honorable Cámara de Representantes, y procedemos a responderlo con el detalle requerido.

Es importante resaltar que gran parte de los interrogantes presentados en dicho cuestionario hacen referencia a actividades desarrolladas durante la administración anterior. No obstante, en aras de la transparencia y la debida rendición de cuentas, proporcionaremos las respuestas pertinentes, basadas en la información disponible, y anexaremos los documentos necesarios que permitan una comprensión integral de la gestión evaluada, así como los avances actuales.

El cuestionario en cuestión se enfoca en la evaluación de la gestión de la Entidad durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024, bajo la dirección del anterior Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Asís. En ese contexto, es preciso señalar que, desde el 1 de septiembre, con el inicio de mi gestión como primera mujer Defensora del Pueblo, hemos implementado nuevas directrices orientadas a consolidar la protección de los derechos humanos en Colombia. Entre ellas destaca el decálogo de derechos humanos, una herramienta estratégica que busca articular las acciones de la Defensoría en temas esenciales para la defensa de los derechos fundamentales.

Este decálogo abarca temáticas prioritarias, siendo ellas: (i) los derechos de las mujeres y la protección de la igualdad de género; (ii) la prevención de la violencia y protección de la población frente al conflicto armado y la violencia generada por grupos delincuenciales organizados la salvaguarda de las poblaciones afectadas por el conflicto armado y la delincuencia; (iii) los derechos colectivos, el cambio climático, la prevención y atención a desastres; (iv) los derechos sociales; (v) los derechos de las víctimas y construcción de





paz; (vi) los derechos de la niñez, la juventud y la protección de las familias; (vii) el acceso a la tierra; (viii) los derechos de líderes y lideresas sociales, y personas defensoras de derechos humanos; (ix) la crisis de los derechos de las personas privadas de la libertad; y (x) la migración transfronteriza en la selva del Darién.

El Decálogo en Derechos Humanos será la hoja de ruta de la entidad, guiando nuestras acciones en la protección integral de los derechos humanos. Con este instrumento, la Defensoría no solo reafirma su compromiso con la defensa de los derechos fundamentales, sino que también se propone abordar de manera efectiva las problemáticas más urgentes que enfrenta nuestra sociedad.

En virtud de lo anterior y conforme al cuestionario planteado, a continuación damos respuesta detallada a las preguntas formuladas:

**1. *Sírvanse informar, de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de derechos humanos:***

**a. *¿Qué mecanismos se han diseñado e implementado para la promoción y divulgación de los derechos humanos, conforme a los programas y actividades de la entidad?***

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación ha diseñado los siguientes mecanismos:

- **Centro Cultural para la Educación en Derechos Humanos:**

A través de la Resolución No. 1066 del 2022, el Defensor del Pueblo creó el Centro Cultural para la Educación en Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, el cual, tiene por objeto promover y divulgar los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario a través de herramientas pedagógicas, lúdicas y didácticas para que las personas adquieran las capacidades necesarias y actúen como agentes de sus propios derechos.

Este Centro Cultural está compuesto por 4 componentes:

- Biblioteca Pública de Derechos Humanos: Ofrece a la comunidad el acceso a recursos de información físicos y electrónicos en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, para la consulta, investigación, estudio, promoción, protección y divulgación de los mismos.
- Museo de Derechos Humanos: Espacio interactivo de aprendizaje para el fortalecimiento de una cultura basada en el respeto de los derechos humanos.





- Ludoteca: Espacio de interacción y juego para niños y niñas, ofrece programas lúdico-pedagógicos orientados a la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos.
- Centro de Documentación: Almacena, conserva y divulga el material producido por la Defensoría en cumplimiento de su misionalidad de investigar, enseñar, promocionar y divulgar los derechos humanos.

- **Estrategia Digital para la Educación en Derechos Humanos:**

En virtud de la Estrategia Digital, la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación en Derechos Humanos ha desarrollado diferentes acciones y contenidos para la pedagogía y educación de las personas en derechos humanos en entornos digitales. Esta estrategia cuenta con los siguientes canales de difusión:

- Campus virtual: Es una plataforma educativa que presenta contenidos en Derechos Humanos, los cuales están organizados por temáticas para mejorar la experiencia de usuario. En ese sentido, el usuario podrá encontrar allí: cursos, infografías, informes especiales, imágenes, videos, *shorts*, *podcast*, *reels*, entre otros.
- Aula virtual: Este ambiente virtual de aprendizaje se encuentra alojado dentro del Campus Virtual y está dedicado al desarrollo de cursos para la educación y apropiación de conocimientos en Derechos Humanos. Actualmente este espacio cuenta con 39 cursos a disposición de todas las personas que quieran consultarlos.
- El Saber de tus Derechos: Canal de YouTube creado para alojar todos los videos, *shorts*, *webinars*, etc. en formato video para promover y divulgar los derechos humanos.
- La Voz de tus Derechos: Canal de Spotify creado para alojar los podcasts, videopodcast y audiolibros en materia de derechos humanos, desarrollados en el marco de esta estrategia digital.

***b. ¿Qué lineamientos se han impartido para el desarrollo de las actividades en materia de promoción y divulgación de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario?***

La Dirección Nacional de Promoción y Divulgación ha impartido los siguientes lineamientos para el desarrollo de actividades en materia de promoción y divulgación de derechos humanos:

- **Modelo Pedagógico Institucional**: Es una guía para los servidores de la Defensoría de Pueblo en el diseño, la realización, la evaluación y la sistematización de las actividades de formación y divulgación. Este modelo brinda una orientación desde





una perspectiva crítica del conocimiento y con la finalidad de transformar y fortalecer el conocimiento de las personas para la defensa y exigibilidad de sus derechos fundamentales.

- **Manual Integrado del sistema editorial:** La función de este manual es dar recomendaciones probadas por su eficacia en distintos contextos de publicación y divulgación de derechos humanos
- **Lineamientos para las Conmemoraciones:** Presentar los lineamientos que deben implementar las dependencias de la Defensoría del Pueblo a la hora de definir y ejecutar las conmemoraciones, así como, los criterios que deben tener en cuenta durante la planeación y realización de los actos conmemorativos, la definición de las instancias, los responsables y las acciones que deben emprender cuando se adelanten este tipo de actividades en representación o nombre de la Defensoría del Pueblo.
- **Lineamientos para la creación de cursos virtuales:** Brindar la ruta propuesta para la creación de contenidos, diseño, estructuración y desarrollo de cursos virtuales que deben seguir las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo y/o los contratistas que los desarrollen.

**c. ¿Cuántas capacitaciones ha realizado y a cuántas víctimas ha capacitado?**

La Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos ha realizado las siguientes capacitaciones en el año 2023 y en lo transcurrido del 2024:

| AÑO  | # CAPACITACIONES | # ASISTENTES |
|------|------------------|--------------|
| 2023 | 58               | 1.751        |
| 2024 | 22               | 425          |

**2. Sírvase informar, de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas:**

**a. ¿En los últimos 3 años, cuantas peticiones relacionadas con vulneración a los derechos humanos ha recibido la entidad?**

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de: “*dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de las mismas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna...*”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Decreto 25 de 2014, Artículo 15, Inciso 1.





De acuerdo con lo anterior, las peticiones allegadas por la ciudadanía a la Entidad se clasifican en asesorías, solicitudes y quejas<sup>2</sup> y se registran en el sistema de información misional designado para el registro de información, que se llama VISIONWEB ATQ.

Conforme con lo citado, a través de las quejas se puede disgregar derechos vulnerados y sus conductas violatorias.

Para dar respuesta a su interrogante, la siguiente información es la que reposa en el sistema de información misional VISIONWEB ATQ:

| AÑO  | Tipo de Petición | Total por tipo de petición | Total peticiones por año |
|------|------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2021 | Asesorías        | 20.715                     | 93.342                   |
|      | Quejas           | 28.724                     |                          |
|      | Solicitudes      | 43.903                     |                          |
| 2022 | Asesorías        | 27.500                     | 106.466                  |
|      | Quejas           | 31.212                     |                          |
|      | Solicitudes      | 47.754                     |                          |
| 2023 | Asesorías        | 28.210                     | 126.378                  |
|      | Quejas           | 37.698                     |                          |
|      | Solicitudes      | 60.470                     |                          |
| 2024 | Asesorías        | 22.476                     | 95.823                   |
|      | Quejas           | 29.686                     |                          |
|      | Solicitudes      | 43.661                     |                          |

Fuente. Sistema de información misional VISIONWEB ATQ. Fecha reporte 25.09.2024

***b. ¿Cuántas peticiones han sido tuteladas por la no respuesta dentro de los términos de ley?***

Durante los años 2022, 2023 y a corte de 30 de septiembre de 2024, la Defensoría del Pueblo a través de la Oficina Jurídica ha sido notificada de 80 fallos de tutela en los que se ampara el derecho de petición de los accionantes.

***c. ¿En los últimos 3 años, cuantas quejas relacionadas con trámites propios de la Defensoría ha recibido la entidad?***

<sup>2</sup> Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Procedimiento Código AT-P01. Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad. Defensoría del Pueblo, página 5.



Se remite el dato estadístico correspondiente al número de quejas asociadas a la prestación del servicio, recibidas durante las vigencias 2021 al 2024, los datos obtenidos fueron de las siguientes fuentes de información:

Fuente de información: reportes estadísticos oficiales del sistema de gestión documental ORFEO. Informe generado el 11 de junio de 2024 a las 12:51:49 p.m., correspondiente al descargue del reporte y del informe de gestión documental electrónico de archivo IRIS, abarcando el periodo del 26 de mayo al 06 de octubre de 2024."

Fuente de información: reporte estadístico remitido por el Grupo de Gestión Documental, con corte al 30 de septiembre de 2024.

Cabe mencionar que, la tipología definida como: "*Queja sobre funcionario o contratista DP*", significa: manifestación verbal o escrita de rechazo y denuncia frente a presunta acción u omisión irregular (asociada a la prestación del servicio) de manera específica por parte de un servidor público que actúa en representación de la DP.

| AÑO 2021   |                              | AÑO 2022   |                              | AÑO 2023   |                              | AÑO 2024   |                              |
|------------|------------------------------|------------|------------------------------|------------|------------------------------|------------|------------------------------|
| MES        | QUEJAS ASOCIADAS AL SERVICIO | MES        | QUEJAS ASOCIADAS AL SERVICIO | MES        | QUEJAS ASOCIADAS AL SERVICIO | MES        | QUEJAS ASOCIADAS AL SERVICIO |
| ENERO      | 24                           | ENERO      | 10                           | ENERO      | 22                           | ENERO      | 52                           |
| FEBRERO    | 25                           | FEBRERO    | 27                           | FEBRERO    | 39                           | FEBRERO    | 88                           |
| MARZO      | 25                           | MARZO      | 21                           | MARZO      | 37                           | MARZO      | 68                           |
| ABRIL      | 30                           | ABRIL      | 18                           | ABRIL      | 30                           | ABRIL      | 104                          |
| MAYO       | 21                           | MAYO       | 27                           | MAYO       | 32                           | MAYO       | 88                           |
| JUNIO      | 32                           | JUNIO      | 37                           | JUNIO      | 33                           | JUNIO      | 76                           |
| JULIO      | 18                           | JULIO      | 50                           | JULIO      | 48                           | JULIO      | 80                           |
| AGOSTO     | 32                           | AGOSTO     | 36                           | AGOSTO     | 57                           | AGOSTO     | 92                           |
| SEPTIEMBRE | 37                           | SEPTIEMBRE | 29                           | SEPTIEMBRE | 81                           | SEPTIEMBRE | 81                           |
| OCTUBRE    | 35                           | OCTUBRE    | 31                           | OCTUBRE    | 91                           | OCTUBRE    |                              |
| NOVIEMBRE  | 35                           | NOVIEMBRE  | 53                           | NOVIEMBRE  | 129                          | NOVIEMBRE  |                              |
| DICIEMBRE  | 24                           | DICIEMBRE  | 26                           | DICIEMBRE  | 46                           | DICIEMBRE  |                              |
| TOTAL      | 338                          |            | 365                          |            | 645                          |            | 729                          |

Reportes estadísticos oficiales SGDA - ORFEO / SGDEA IRIS. 06/10/2024

### 3. *Sírvase informar, de la Dirección Nacional de Defensoría Pública:*



**a. En los últimos 3 años, ¿cuántos colombianos han requerido un defensor de la entidad en un proceso penal?**

En los últimos 3 años, esto es, durante las vigencias 2022, 2023 y en lo corrido de 2024 con corte a septiembre 30, el servicio de defensoría pública en procesos penales, recibió 507.329 solicitudes del servicio, discriminadas de la siguiente forma:

- En el año 2022 se recibieron 193.313 solicitudes.
- En el año 2023 se recibieron 225.983 solicitudes.
- En lo corrido del año 2024 se han recibido 88.033 solicitudes.

Es importante destacar que, la información se toma respecto del número total de solicitudes elevadas ante la Defensoría, no se cuenta con información respecto de la nacionalidad de los solicitantes en la base de datos general.

**b. De estos procesos ¿Cuántos colombianos contando con la asesoría de un defensor de la entidad han sido condenados?**

En los últimos 3 años, vigencia 2022, 2023 y en lo corrido de 2024 con corte a septiembre 30, se celebraron 57.614 audiencias de fallo condenatorias, discriminadas de la siguiente forma:

- En el año 2022 se realizaron 19.163 audiencias de fallo Condenatorio.
- En el año 2023 se realizaron 26.906 audiencias de fallo Condenatorio.
- En lo corrido del año 2024 se han realizado 11.545 audiencias de fallo Condenatorio.

**c. De estos procesos ¿Cuántos colombianos contando con la asesoría de un defensor de la entidad han sido absueltos?**

En los últimos 3 años, vigencia 2022, 2023 y en lo corrido de 2024 con corte a septiembre 30, se celebraron 19.618 audiencias de fallo absolutorio, discriminadas de la siguiente forma:

- Durante el año 2022 se realizaron 4378 audiencias de fallo absolutorio.
- Durante el año 2023 se realizaron 10.828 audiencias de fallo absolutorio.
- En lo corrido del año 2024, se han realizado 4.412 audiencias de fallo absolutorio.

**4. Sírvase informar, ¿Cuántos grupos internos de trabajo en la Defensoría se han conformado?** Las preguntas 4 y 5 se contestarán de manera unificada para mayor claridad.





**5. *Sírvase desglosar por grupos: ¿Con que personal cuenta cada grupo, número de personas por grupo? ¿Qué tipo de vinculación contractual tienen?***

Como se indicó, la Defensoría del Pueblo ha conformado 46 grupos de trabajo los cuales se relacionan a continuación, detallando los funcionarios de planta con los que cuenta cada uno de los grupos y su forma de vinculación.

|    | DEPENDENCIA                   | NÚMERO DE FUNCIONARIOS |
|----|-------------------------------|------------------------|
| 1  | CAPACITACION E INVESTIGACION  | 8                      |
|    | PROPIEDAD                     | 2                      |
|    | PROVISIONAL                   | 6                      |
| 2  | CASA DE DERECHOS AGUABLANCA   | 1                      |
|    | PROVISIONAL                   | 1                      |
| 3  | CASA DE DERECHOS CIENAGA      | 1                      |
|    | PROVISIONAL                   | 1                      |
| 4  | CASA DE DERECHOS DE CERETE    | 8                      |
|    | PROVISIONAL                   | 8                      |
| 5  | CASA DE DERECHOS DE NECOCLI   | 1                      |
|    | PROVISIONAL                   | 1                      |
| 6  | CASA DE LOS DERECHOS GRANIZAL | 2                      |
|    | PROVISIONAL                   | 2                      |
| 7  | CASA DE LOS DERECHOS SOLEDAD  | 1                      |
|    | PROVISIONAL                   | 1                      |
| 8  | CASA DERECHOS APIA            | 1                      |
|    | PROVISIONAL                   | 1                      |
| 9  | CASA DERECHOS BUENAVISTA      | 2                      |
|    | PROVISIONAL                   | 2                      |
| 10 | CASA DERECHOS MOMPOS          | 3                      |
|    | PROVISIONAL                   | 3                      |
| 11 | CASA DERECHOS SAN DIEGO       | 3                      |
|    | PROVISIONAL                   | 3                      |
| 12 | CASA DERECHOS SAN ONOFRE      | 2                      |
|    | PROVISIONAL                   | 2                      |
| 13 | CASA DERECHOS TIERRALTA       | 6                      |
|    | PROVISIONAL                   | 6                      |
| 14 | CENTRO DE ANALITICA DE DATOS  | 5                      |





|    |                                                 |    |
|----|-------------------------------------------------|----|
|    | ENCARGO                                         | 1  |
|    | PROVISIONAL                                     | 4  |
| 15 | CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO                 | 14 |
|    | ENCARGO                                         | 2  |
|    | PROPIEDAD                                       | 1  |
|    | PROVISIONAL                                     | 11 |
| 16 | CENTRO DE CONCILIACION                          | 2  |
|    | PROVISIONAL                                     | 2  |
| 17 | COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR Y LAS MIGRACIONES    | 3  |
|    | PROVISIONAL                                     | 3  |
| 18 | COMUNICACIONES EXTERNAS                         | 12 |
|    | PROVISIONAL                                     | 12 |
| 19 | CONTROL, VIGILANCIA Y GESTION DE ESTADISTICA    | 13 |
|    | ENCARGO                                         | 2  |
|    | PROVISIONAL                                     | 11 |
| 20 | COOPERACION INTERNACIONAL                       | 3  |
|    | PROVISIONAL                                     | 3  |
| 21 | COORD ESTRATEGICA INST. Y ACTUACION HUMANITARIA | 1  |
|    | LIBRE NOMB                                      | 1  |
| 22 | GESTION Y CONTROL CASAS DE LOS DERECHOS         | 2  |
|    | PROVISIONAL                                     | 2  |
| 23 | GRUPO DE BIENES                                 | 11 |
|    | ENCARGO                                         | 2  |
|    | PROVISIONAL                                     | 9  |
| 24 | GRUPO DE CONTABILIDAD                           | 16 |
|    | ENCARGO                                         | 1  |
|    | PROVISIONAL                                     | 15 |
| 25 | GRUPO DE CONTRATACION                           | 9  |
|    | PROVISIONAL                                     | 9  |
| 26 | GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL                     | 15 |
|    | ENCARGO                                         | 2  |
|    | PROVISIONAL                                     | 13 |
| 27 | GRUPO DE GESTION TECNICA DEL TH                 | 1  |
|    | PROVISIONAL                                     | 1  |





|    |                                                                 |    |
|----|-----------------------------------------------------------------|----|
| 28 | GRUPO DE PRESUPUESTO                                            | 6  |
|    | ENCARGO                                                         | 2  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 4  |
| 29 | GRUPO DE SERVICIOS                                              | 35 |
|    | ENCARGO                                                         | 4  |
|    | PROPIEDAD                                                       | 1  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 30 |
| 30 | GRUPO DE TESORERIA                                              | 8  |
|    | ENCARGO                                                         | 3  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 5  |
| 31 | GRUPO DE TRANSPARENCIA PART. Y SERVICIO CIUDADANO               | 3  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 3  |
| 32 | GRUPO INVESTIGACION PARA LA DEFENSA                             | 52 |
|    | ENCARGO                                                         | 10 |
|    | PROPIEDAD                                                       | 22 |
|    | PROVISIONAL                                                     | 20 |
| 33 | GRUPO TECNOLOGIAS INFORMACION TICS                              | 25 |
|    | ENCARGO                                                         | 4  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 21 |
| 34 | JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO - JURIDICA                            | 3  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 3  |
| 35 | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                 | 8  |
|    | ENCARGO                                                         | 1  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 7  |
| 36 | REGISTRO Y SELECCION DE OPERADORES                              | 10 |
|    | ENCARGO                                                         | 2  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 8  |
| 37 | REPRESENTACION JUDICIAL A VICTIMAS                              | 14 |
|    | ENCARGO                                                         | 1  |
|    | PROPIEDAD                                                       | 1  |
|    | PROVISIONAL                                                     | 12 |
| 38 | REPRESENTACION Y DEFENSA JUDICIAL                               | 10 |
|    | PROVISIONAL                                                     | 10 |
| 39 | GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS | 0  |
| 40 | CASA DERECHOS PÁCORA                                            | 0  |





|    |                                                             |   |
|----|-------------------------------------------------------------|---|
| 41 | CASA DERECHOS MIRANDA                                       | 0 |
| 42 | CASA DERECHOS PUERTO SANTANDER                              | 0 |
| 43 | CASA DERECHOS SAN MARCOS                                    | 0 |
| 44 | GRUPO INTERNO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)   | 0 |
| 45 | GRUPO INTERNO DE SEGUIMIENTO MISIONAL Y ANÁLISIS ESPECIALES | 0 |
| 46 | GRUPO INTERNO DE CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS     | 0 |

**6. *Sírvase informar por grupo el presupuesto asignado y desglosar su ejecución.***

El presupuesto de la Entidad asignado anualmente mediante Decreto de Liquidación no se desagrega, ni se ejecuta individualmente por dependencia, grupo y/o centro de costo, éste se ejecuta manera centralizada a través de la asignación de apropiaciones a los rubros presupuestales desagregados conforme con el objeto de gasto y en aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**7. *Sírvase informar el presupuesto que recibió en la vigencia 2023 y 2024 la Defensoría, desglosar su ejecución.***

Para la vigencia 2023 mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Defensoría del Pueblo un Presupuesto total de **\$1.208.943.374.739**, de los cuales **\$1.051.903.685.193** son para funcionamiento, \$617.650.780 para Deuda Pública y \$156.422.038.766 de Inversión.

Por otro lado para la Vigencia 2024 se emitió el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, a través del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Defensoría del Pueblo un Presupuesto total de **\$1.273.790.505.415**, de los cuales **\$1.110.889.000.000** son para gastos de funcionamiento y \$162.901.505.415 para gastos de Inversión.

**8. *Sírvase informar en la vigencia 2023 y 2024 el detalle de la planta de personal:***

**a. *Contratistas***





En la **vigencia 2023**, de acuerdo con la matriz de contratación se registraron 1745 contratistas vinculados bajo diferentes modalidades, tales como: contratación directa, licitación pública, concurso de méritos abierto, Selección abreviada y mínima cuantía.

Por otro lado, en la **vigencia 2024** a corte de 30 de septiembre, de acuerdo con la matriz de contratación, se registraron 1097 contratistas vinculados bajo diferentes modalidades, tales como: contratación directa, licitación pública, Selección abreviada y mínima cuantía.

***b. Funcionarios de Carrera***

Respecto a los funcionarios de carrera y los que se encuentra en encargo se evidencia que, para la **vigencia 2023** se contaron con 370 funcionarios de planta de los cuales 190 se encuentran en encargo y 174 en propiedad.

Para la **vigencia 2024** a 27 de septiembre de 2024, se cuenta con 325 funcionarios de planta de los cuales se encuentran 175 en encargo y 150 en propiedad.

***c. Funcionarios en provisionalidad***

Respecto a los funcionarios en provisionalidad se evidencia que para la **vigencia 2023** se contaron con 1825 cargo provisionales y para la **vigencia 2024**, con corte al 27 de septiembre de 2024, se ocuparon 2111 cargos.

En relación con los cargos de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con la información se evidencia que para la **vigencia 2023** la Defensoría contó con 113 cargos de libre nombramiento y remoción y para la **vigencia 2024**, con corte al 27 de septiembre de 2024, con 109.

***9. Sírvase informar y presentar un diagnóstico sobre la situación de las personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, indicando el comportamiento sobre los homicidios a esta población desde 2016 a 2024.***

***a. Al respecto, indique qué acciones ha adelantado la Defensoría del Pueblo, a partir del Sistema de Alertas Tempranas.***

En los últimos años, la Defensoría del Pueblo ha identificado numerosos desafíos en la defensa de los derechos humanos de la población líder social y defensora de derechos humanos, principalmente, por la expansión y el control social y territorial por parte de grupos armados, las altas vulnerabilidades sociales y la precaria respuesta institucional.

Entendiendo la dimensión y complejidad del trabajo monitoreado de los escenarios de riesgo y las conductas vulneradoras que se presentan en contra de las personas defensoras





de DDHH y líderes sociales, la Defensoría del Pueblo mediante la Resolución Defensorial No. 074 de 2020, estableció, entre otras disposiciones, la definición de líder y lideresa social y/o defensores de derechos humanos, entendiéndose como *“toda persona que, individual o colectivamente, desarrolla acciones tendientes a la divulgación, educación, denuncia, monitoreo, documentación, promoción, defensa, protección o realización de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en el plano local, regional, nacional o internacional”*. Para la construcción del marco y la determinación del concepto antes citado, se tuvieron en cuenta las definiciones acogidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por los órganos de protección de derechos humanos de la OEA.

Con esta Resolución, la Defensoría del Pueblo reconoce que las personas defensoras de Derechos Humanos o líderes sociales tienen un rol importante en la construcción de paz y democracia. En Colombia, especialmente en los sectores populares tanto rurales como urbanos, el papel de estos liderazgos se profundiza en la medida en que son el puente entre las comunidades y las instituciones estatales para reivindicar y exigir sus derechos.

Asimismo, en el objetivo de la Institución por defender y garantizar los derechos de esta población, y en especial por visibilizar sus roles de liderazgo y los diferentes escenarios de riesgo que enfrentan, la Defensoría del Pueblo desde el año 2020, ha avanzado en poner al servicio de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y líderes sociales, su conocimiento y capacidad para reducir la brecha de información existente entre el Estado y las Organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, sobre el número de homicidios contra esta población y la posterior activación de los mecanismos de justicia en la materia.

De esta manera, la Defensoría del Pueblo ha podido materializar una triangulación periódica, interinstitucional y efectiva que permite recoger y contrastar información en tiempo real, con organizaciones sociales y la Fiscalía General de la Nación, sobre la ocurrencia de homicidios contra la población líder y defensora de Derechos Humanos, respetando la independencia de las organizaciones y las demás entidades del Estado sobre sus registros y metodologías.

Por otra parte, la Entidad entre 2020 y 2023, puso en marcha el proyecto *“Fortaleciendo las Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos y líderes sociales”* en conjunto con OACNUDH y financiado por la Unión Europea, en el que la Entidad pudo desarrollar el pilotaje de 10 planes de protección y autoprotección colectiva en diversas zonas del país, dejando grandes aprendizajes en mecanismos de protección colectiva de la mano de las organizaciones sociales afectadas.

De igual forma, el mencionado proyecto permitió una reingeniería de la Entidad mediante la creación de la Ruta Defensorial de Acompañamiento y Atención a Personas Defensoras y líderes sociales, así como, la construcción del Informe de riesgos a los que están expuestos los servidores públicos; el informe de riesgos digitales para líderes sociales y defensores de derechos humanos, con especial énfasis en líderes juveniles; y el Informe Defensorial sobre la situación de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

También, la Defensoría del Pueblo ha continuado juiciosamente el cumplimiento de su deber misional de prevenir las afectaciones a la labor de estos activistas en Derechos



Humanos y el ejercicio de monitoreo, análisis y advertencia mediante sus Alertas Tempranas.

Por esto, entre 2020 y 2024, la Defensoría monitoreó y emitió las **Alertas Tempranas 019 de 2023 (AT 019-23) de carácter nacional**, donde señaló **(706) municipios con riesgos** para la labor de defensores de derechos humanos, y la **Alerta Temprana 007 de 2024** para los departamentos del bioma amazónico y los riesgos para líderes ambientales, igualmente emitió más de 100 alertas tempranas con focalización municipal en las cuales se señala a población defensora de derechos humanos en especial condición de riesgo.

Frente al registro de conductas vulneradoras de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales realizado por la Defensoría del Pueblo, genera especial preocupación, los homicidios contra esta población. En el 2023, la Entidad pudo verificar un total de **(191)** casos de homicidios contra PDDH y líderes sociales que representaron una reducción del 11,2% con respecto a los **(215)** casos registrados en 2022.

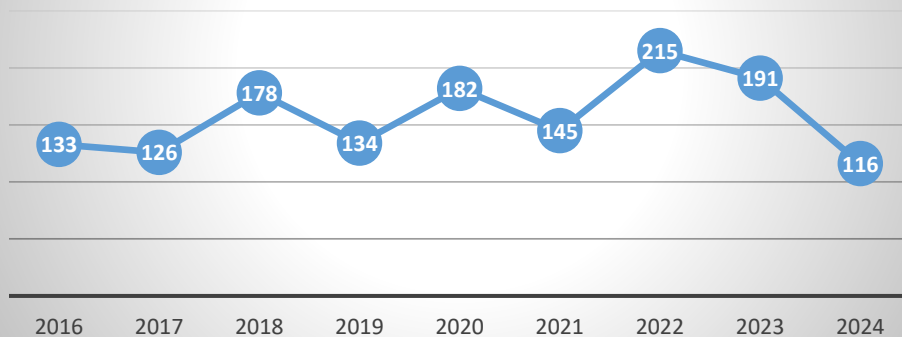
Los **(191)** homicidios registrados en 2023 ocurrieron en (121) municipios advertidos en la **Alerta Temprana 019-23** (17% del total municipios advertidos en AT 019-23), y (115) de estos 121 municipios se encontraban previamente advertidos de manera focalizada por la Defensoría del Pueblo. Al respecto, genera preocupación el comparado histórico de homicidios, dado que la cifra de 2023 fue mucho más elevada que en los años anteriores al 2022, y lamentablemente se registró un total de **(1304)** homicidios verificados en los últimos ocho años.

Con respecto a lo ocurrido durante el año 2024, la Defensoría ha registrado un total de **(116)** casos de homicidios a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos. En total, en el periodo comprendido entre 2016 y agosto de 2024, han ocurrido en el país **(1420)** homicidios.

***Gráfica. Comportamiento anual de homicidios contra PDDH y líderes sociales registrados por la Defensoría del Pueblo entre 2016 y 2024\****



## Homicidios contra PDDH y líderes sociales registrados por la Defensoría del Pueblo entre 2016 y 2024



\* Las cifras referidas para 2024 corresponden a lo ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024

### Cuadro. Registro mensual y anual de Homicidios contra PDDH y líderes sociales entre 2016 y 2024\* registrados por la Defensoría del Pueblo

|       | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic | Total |
|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 2016  | 7   | 12  | 15  | 7   | 12  | 8   | 10  | 15  | 14  | 11  | 11  | 11  | 133   |
| 2017  | 15  | 14  | 10  | 11  | 11  | 8   | 10  | 10  | 6   | 15  | 5   | 11  | 126   |
| 2018  | 18  | 13  | 15  | 8   | 11  | 17  | 25  | 18  | 12  | 16  | 14  | 11  | 178   |
| 2019  | 13  | 9   | 12  | 4   | 13  | 12  | 5   | 15  | 19  | 15  | 7   | 10  | 134   |
| 2020  | 25  | 18  | 11  | 9   | 15  | 12  | 16  | 20  | 13  | 15  | 12  | 16  | 182   |
| 2021  | 19  | 8   | 8   | 13  | 17  | 13  | 12  | 9   | 10  | 16  | 11  | 9   | 145   |
| 2022  | 15  | 22  | 22  | 22  | 22  | 11  | 21  | 17  | 15  | 22  | 15  | 11  | 215   |
| 2023  | 14  | 9   | 17  | 19  | 15  | 20  | 20  | 16  | 17  | 9   | 14  | 21  | 191   |
| 2024  | 13  | 13  | 13  | 19  | 11  | 20  | 9   | 18  |     |     |     |     | 116   |
| Total | 139 | 118 | 123 | 112 | 127 | 121 | 128 | 138 | 106 | 119 | 89  | 100 | 1420  |

\* Las cifras referidas para 2024 corresponden a lo ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024

Conforme a los datos monitoreados, la Defensoría del Pueblo hace un especial llamado por el incremento significativo de homicidios en los departamentos de Arauca, Bolívar, Cauca y Córdoba:

### Cuadro. Registro anual comparado por departamento de Homicidios contra PDDH y líderes sociales entre 2016 y 2024\* registrados por la Defensoría del Pueblo





| Departamento       | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Amazonas           |      |      |      |      |      |      | 1    | 1    |      | 2     |
| Antioquia          | 18   | 19   | 23   | 19   | 21   | 24   | 22   | 21   | 15   | 182   |
| Arauca             | 5    | 3    | 5    | 9    | 3    | 4    | 12   | 8    | 13   | 62    |
| San Andrés         |      |      |      |      |      |      | 2    |      |      | 2     |
| Atlántico          | 3    | 1    | 1    | 1    |      | 1    |      | 4    |      | 11    |
| Bogotá, D.C.       | 2    | 1    | 2    |      | 2    | 2    | 2    | 6    | 4    | 21    |
| Bolívar            | 6    | 2    | 2    | 3    | 6    | 3    | 11   | 8    | 4    | 45    |
| Boyacá             |      |      | 1    | 1    | 2    | 1    | 2    | 2    | 1    | 10    |
| Caldas             |      | 3    | 2    | 1    |      | 1    | 1    | 2    | 2    | 12    |
| Caquetá            | 2    | 3    | 11   | 9    | 5    | 4    | 6    | 5    | 4    | 49    |
| Casanare           | 2    | 1    | 1    |      | 1    | 1    | 1    |      | 1    | 8     |
| Cauca              | 41   | 30   | 36   | 34   | 44   | 22   | 26   | 38   | 24   | 295   |
| Cesar              | 2    | 4    | 2    | 2    | 2    | 4    | 4    | 5    |      | 25    |
| Chocó              | 1    | 13   | 6    | 5    | 13   | 10   | 8    | 1    | 5    | 62    |
| Córdoba            | 6    | 3    | 7    | 1    | 4    | 2    | 3    | 10   | 3    | 39    |
| Cundinamarca       | 7    | 1    | 1    | 2    | 2    |      | 1    | 1    | 2    | 17    |
| Guaviare           |      | 2    | 1    |      | 1    | 1    | 2    | 2    | 1    | 10    |
| Huila              | 2    | 1    | 2    | 5    | 11   | 3    | 3    | 5    | 4    | 36    |
| La Guajira         | 2    |      |      | 2    | 1    | 3    | 4    | 3    | 2    | 17    |
| Magdalena          | 3    | 1    | 1    | 4    | 2    | 3    | 2    | 4    | 2    | 22    |
| Meta               |      | 5    | 9    | 1    | 5    | 6    | 4    |      | 2    | 32    |
| Nariño             | 6    | 7    | 10   | 11   | 14   | 9    | 36   | 21   | 1    | 115   |
| Norte de Santander | 8    | 5    | 18   | 6    | 13   | 9    | 9    | 7    | 4    | 79    |
| Putumayo           | 3    | 4    | 14   | 2    | 13   | 9    | 22   | 9    | 3    | 79    |
| Quindío            |      |      | 2    | 1    | 2    |      | 2    | 2    |      | 9     |
| Risaralda          | 4    | 7    | 2    | 2    | 1    | 2    | 2    |      | 1    | 21    |
| Santander          | 1    |      | 3    |      | 1    | 2    | 5    | 2    | 2    | 16    |
| Sucre              |      | 1    |      | 1    | 1    |      | 3    | 5    | 2    | 13    |
| Tolima             | 2    | 2    | 2    | 1    | 1    |      | 7    | 4    | 2    | 21    |
| Valle del Cauca    | 7    | 7    | 13   | 9    | 10   | 19   | 12   | 15   | 12   | 104   |
| Vichada            |      |      | 1    | 2    | 1    |      |      |      |      | 4     |
| Total              | 133  | 126  | 178  | 134  | 182  | 145  | 215  | 191  | 116  | 1420  |



\* Las cifras referidas para 2024 corresponden a lo ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024

Otro de los elementos en los que la Defensoría del Pueblo llama la atención, es el incremento de homicidios por sector o ámbito de defensa de los DD.HH. Algunos sectores como el comunal, comunitario, campesino o agrario, así como los indígenas han sido los más afectados. Otros sectores como los activistas de derechos humanos, juvenil o de infancia, víctimas o servidores públicos, reportaron en 2023 un mayor incremento respecto de los años anteriores.

**Cuadro. Registro anual de Homicidios contra PDDH y líderes sociales entre 2016 y 2024 registrados por la Defensoría del Pueblo por sector o ámbito en la defensa de los DD.HH. a la luz de la Resolución Defensorial 074 de 2020**

| Sector                            | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|-----------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Activista de Derechos Humanos     | 1    | 2    | 1    | 1    | 2    | 5    | 8    | 7    | 10   | 37    |
| Afrodescendiente                  | 7    | 15   | 7    | 7    | 10   | 6    | 13   | 10   |      | 75    |
| Ambiental                         | 2    | 2    | 3    | 4    | 5    | 4    | 3    | 4    | 2    | 29    |
| Campesino o agrario               | 18   | 10   | 28   | 13   | 28   | 16   | 13   | 14   | 12   | 152   |
| Comunal                           | 32   | 35   | 66   | 30   | 49   | 33   | 66   | 37   | 29   | 377   |
| Comunitario                       | 23   | 16   | 22   | 28   | 28   | 18   | 39   | 41   | 23   | 238   |
| Cultural o deportivo              |      |      | 1    | 3    | 2    | 4    | 2    | 3    | 2    | 17    |
| Estudiantil académico             | 2    | 1    | 5    | 2    | 2    | 4    | 3    | 3    | 3    | 25    |
| Gestores y/o Constructores de Paz |      |      |      |      | 6    | 2    | 2    | 3    | 2    | 15    |
| Indígena                          | 28   | 26   | 30   | 33   | 34   | 32   | 42   | 40   | 17   | 282   |
| Juvenil o de infancia             | 4    | 1    |      | 5    | 2    | 1    | 2    | 3    | 6    | 24    |
| Mujeres                           |      | 1    |      | 2    | 1    | 1    | 4    | 1    | 1    | 11    |
| OSIGD/LGBTIQ                      | 5    | 4    |      | 2    | 6    | 2    | 5    | 7    | 2    | 33    |
| Servidores(as) Públicos           |      | 1    | 4    | 3    | 1    | 7    | 5    | 5    | 5    | 31    |
| Sindical                          | 5    | 7    | 5    |      | 3    | 8    | 6    | 4    |      | 38    |
| Víctimas                          | 6    | 5    | 6    | 1    | 3    | 2    | 2    | 9    | 2    | 36    |
| Total                             | 133  | 126  | 178  | 134  | 182  | 145  | 215  | 191  | 116  | 1420  |

\* Las cifras referidas para 2024 corresponden a lo ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024

La Defensoría del Pueblo pudo aproximarse a la identificación de las potenciales causas de la situación de violencia contra PDDH y liderazgos sociales, identificando los múltiples factores ocurridos en los últimos cuatro años, asociados a factores de amenaza, vulnerabilidades y capacidades sociales e institucionales, que configuraron el escenario de riesgo para esta población:





- a. **Dos factores de amenaza:** I) Continuidad del conflicto armado interno por presencia, acción, tránsito o confrontación de Grupos Armados Organizados y Grupos de Crimen Organizado (local, nacional y transnacional) y otras violencias conexas, II) Persistencia de conductas vulneradoras contra PDDH y líderes sociales.
- b. **Cuatro factores vulnerabilidad:** I) Factores territoriales estructurales de influencia, II) Estigmatización y polarización contra PDDH y líderes sociales, III) Aumento las vulnerabilidades de los procesos sociales y de DD.HH. por parte de actores de poder en lo regional y IV) Secuelas de la pandemia COVID-19.
- c. **Tres factores de capacidad:** I) Capacidades sociales de autoprotección, protección colectiva, tejido social con capacidades de mitigación o disuasión del riesgo, II) Acompañamiento internacional, III) Posicionamiento y sostenimiento del tema de violencia contra PDDH y líderes sociales en la opinión pública nacional e internacional.

Los 12 departamentos con mayor número de homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país entre 2020 y 2024 fueron:

| DEPARTAMENTO       | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* | TOTAL |
|--------------------|------|------|------|------|-------|-------|
| Cauca              | 44   | 22   | 26   | 38   | 24    | 154   |
| Antioquia          | 21   | 24   | 22   | 21   | 15    | 103   |
| Nariño             | 14   | 9    | 36   | 21   | 1     | 81    |
| Valle del Cauca    | 10   | 19   | 12   | 15   | 12    | 68    |
| Putumayo           | 13   | 9    | 22   | 9    | 3     | 56    |
| Norte de Santander | 13   | 9    | 9    | 7    | 4     | 42    |
| Chocó              | 13   | 10   | 8    | 1    | 5     | 37    |
| Arauca             | 3    | 4    | 12   | 8    | 13    | 40    |
| Bolívar            | 6    | 3    | 11   | 8    | 4     | 32    |
| Caquetá            | 5    | 4    | 6    | 5    | 4     | 24    |
| Huila              | 11   | 3    | 3    | 5    | 4     | 26    |
| Córdoba            | 4    | 2    | 3    | 10   | 3     | 22    |

\* Las cifras referidas para 2024 corresponden a lo ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024

Ahora bien, frente a este panorama la Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno realiza las siguientes actividades en pro de la defensa al derecho a la vida y la seguridad de líderes, lideresas y defensoras de derechos humanos:

- i) Activación de la ruta de protección individual y colectiva: se activa la ruta de protección cuando las lideresas y defensoras y defensores de derechos humanos están siendo amenazadas por la labor que realizan y se realizan todas las gestiones ante la Unidad Nacional de Protección para activar la ruta de atención individual; para activar la ruta de protección colectiva, se solicita cuando el riesgo es para la organización o para el colectivo de la lideresa o defensora de derechos humanos



- ii) Remisión de hechos sobrevivientes, cuando las lideresas ya tienen activadas rutas de protección pero siguen siendo amenazadas por grupos armados, se remite la información de los hechos sobrevivientes para que la UNP realice todo el proceso de revaloración de hechos sobrevivientes, cuando se realiza la entrevista del analista de riesgos de la UNP, la Defensoría del Pueblo acompaña estas entrevistas garantizando los derechos de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos.
- iii) Participar como invitados permanentes con voz, pero sin voto en el CERREM de mujeres y en el CERREM colectivo de organizaciones de mujeres víctimas y población OSIG que, por lo general, son sujetos de reparación colectiva reconocidas por la UARIV, donde se brindan las mayores garantías para que las víctimas lideresas defensoras de derechos humanos y organizaciones tengan medidas de protección que se ajusten a su riesgo a su vulnerabilidad y a su capacidad en el marco de este espacio
- iv) Se realiza el acompañamiento a la implementación de las medidas de protección colectiva de las organizaciones de mujeres y de población OSIG que cuenta con medida de protección colectiva por parte de la UNP

Así mismo, desde esta delegada se lleva a cabo el programa integral de garantías para lideresas y defensoras de DDHH. Con la Resolución 0845 de 2018, el Ministerio del Interior adoptó el PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTÍAS PARA MUJERES LIDERESAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS -PIGMLD- el cual surge en el marco de la incidencia de organizaciones y del CERREM Mujeres.

Respecto a la implementación del Plan de Acción Nacional 2019-2022, se desarrollaron mesas de trabajo en 11 departamentos, en atención a: (i) la garantía a la continuidad y sostenibilidad de los pilotajes del PIGMLD en Cauca, Chocó, Bolívar, Sucre y Putumayo; y (ii) la territorialización del PIGMLD en Meta, Valle del Cauca, Nariño, Norte de Santander, Antioquia y Magdalena.

De acuerdo con el Ministerio del Interior, en 2021 se desarrollaron 47 mesas de articulación con organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de DDHH, con el objetivo de fortalecer los canales de participación en el proceso de implementación del Plan de Acción Nacional 2019-2022 del PIGMLD, y dar continuidad a los pilotos territoriales. Adicionalmente, 41 mesas interinstitucionales con la participación de 28 del SNARIV y organizaciones de cooperación internacional.

Por otro lado, el Ministerio del Interior, desarrolló en 2021, 22 mesas de articulación con las EETT para: (i) socializar las líneas estratégicas del PIGMLD y del Plan de Acción Nacional 2019-2022; (ii) incluir el PIGMLD en los planes departamentales de desarrollo; (iii) socializar y adecuar la Ruta Única de Protección y Atención Frente a Amenazas a Defensores y Defensoras de DDHH; y (iv) articular la implementación de los PAT construidos por los Comités de Impulso de los territorios priorizados en 2021.

#### ***10. Sírvase informar, del Sistema de Alertas Tempranas:***

***a. ¿Cuántas alertas ha emitido la Defensoría del Pueblo desde la creación de las mismas hasta la fecha?***



En vigencia del Decreto 2124 del 2017, la Defensoría del Pueblo ha emitido **(323) Alertas Tempranas** para (435) municipios y (22) áreas no municipalizadas en los (32) departamentos del país, en las que se ha incluido, **más de (5000) recomendaciones** dirigidas al Gobierno Nacional y a entidades del orden nacional y territorial, con el fin de mitigar y superar los escenarios advertidos. Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha emitido (234) Informes de Seguimiento, que dan cuenta de la evolución de los escenarios de riesgo y los efectos de la respuesta institucional.

En el año 2023 se emitieron (39) Alertas Tempranas, (2) de carácter nacional y (37) focalizadas territorialmente, para (23) departamentos y (110) municipios, mientras que, a agosto de 2024, se han emitido (24) Alertas Tempranas focalizadas para (20) departamentos, (112) municipios y (15) áreas no municipalizadas.

#### DEPARTAMENTOS MÁS ADVERTIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. **Chocó:** 44 Alertas Tempranas
2. **Antioquia:** 43 Alertas Tempranas
3. **Valle del Cauca:** 42 Alertas Tempranas
4. **Cauca:** 38 Alertas Tempranas
5. **Nariño:** 29 Alertas Tempranas

#### *b. ¿Qué alertas se destacan por su impacto y alcance en materia de protección de derechos humanos y prevención de infracciones al DIH?*

Todas las Alertas Tempranas son instrumentos de prevención y tienen un amplio alcance para la protección de los derechos humanos y prevención de infracciones al DIH en el marco del conflicto armado y otras violencias conexas. Sin embargo, para efectos de dar respuesta a esta pregunta, destacamos las siguientes:

- i) **Alerta Temprana Nacional 019-23 sobre el riesgo para personas defensoras de derechos humanos, sus organizaciones y colectivos.**

La Alerta Temprana 019-23 actualiza el escenario de riesgo nacional para la defensa de los derechos humanos que había sido presentado en la Alerta Temprana 026-18. Este nuevo documento de advertencia se fundamenta en información recabada durante 4 años, la cual, fue analizada por un equipo de (86) funcionarios nacionales y territoriales durante más de 42 meses. En este periodo, además del monitoreo adelantado en todo el país, se realizaron diálogos con las comunidades y encuentros con más de (850) personas defensoras de derechos humanos en 30 departamentos.

Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal y contra la garantía de la labor que desarrollan las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos en (706) municipios y (16) áreas no municipalizadas de los (32) departamentos del país. En comparación con lo advertido en





2018, la alerta temprana de 2023 identifica riesgos en (429) municipios más, señalando que (120) de los (706) municipios se encuentran en riesgo EXTREMO y (258) en riesgo ALTO.

Como resultado de los análisis del Sistema de Alertas Tempranas, este documento de advertencia identifica 4 elementos que configuran o estructuran el nuevo escenario de riesgo para esta labor en todo el territorio nacional.

**1. Elementos contextuales transversales:** dentro de estos se encuentra la exacerbación del conflicto armado, los efectos causados por la pandemia del COVID-19, los efectos de la protesta social, las dinámicas coyunturales del proceso electoral 2022 y la advertencia histórica realizada sobre el territorio nacional.

**2. Factores de amenaza:**

- Continuidad del conflicto armado interno por presencia, acción, tránsito o confrontación Grupos Armados Ilegales y Grupos Crimen Organizado (local, nacional y transnacional) y otras violencias conexas.
- Persistencia de conductas vulneratorias contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, así como el endurecimiento del accionar e interferencia de los grupos armados ilegales y de crimen organizado sobre los liderazgos sociales, especialmente con ejercicios de control social y gobernanza criminal.

**3. Factores de vulnerabilidad:** los factores de vulnerabilidad que amplifican los riesgos a los que se enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, líderes/as y lideresas sociales, que obedecen principalmente a:

- Las particularidades territoriales que influyen en el comportamiento del conflicto armado interno y otras violencias derivadas en el territorio nacional.
- Estigmatización y polarización contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.
- Aumento de la vulnerabilidad de los procesos sociales y de derechos humanos, debido al ambiente adverso en el que han tenido que desempeñar su labor, así como los procesos de fragmentación que han sufrido estos colectivos por la injerencia de los grupos armados.

**4. Capacidad institucional:** referida a las demoras en la implementación del acuerdo de paz y la atomización de la política pública en materia de prevención y protección a líderes sociales, sus organizaciones y colectivos.

**ii) Alerta Temprana 007-24**

La Alerta Temprana No. 007-24 se enfocó en el riesgo de violaciones a los derechos humanos de personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales en el contexto del bioma amazónico, cubriendo nueve Departamentos (Amazonas, Caquetá, Cauca, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada), en 50 Municipios y 18 Áreas No Municipalizadas.



Este documento de advertencia identificó ocho escenarios, a saber:

1. Contexto de control hegemónico y mayor afectación por deforestación en el bioma amazónico (sur del Meta, Guaviare y parte del Caquetá).
2. Escenario de disputa, donde se desarrollan o exploran proyectos de industria extractiva de hidrocarburos y minería de cobre.
3. Contexto de disputa armada con afectación por el incremento de zonas con presencia de cultivos de uso ilícito (Putumayo y Caquetá).
4. En las Zonas de Reserva Campesina del Putumayo y Caquetá, por dinámicas de disputa armada.
5. Escenario de coexistencia armada ilegal en la frontera con Venezuela (Guainía y Vichada), donde tiene lugar a explotación de tierras raras.
6. Coexistencia armada ilegal y disputa en zona de frontera con Brasil (Amazonas y Vaupés) que coinciden con afectaciones de minería aurífera ilegal en agua y explotación ilícita de recursos madereros.
7. Ejercicio de la autoridad y la gobernanza ambiental en áreas protegidas.
8. Asuntos ambientales en el marco de las afectaciones socioambientales por REDD+ (mercado voluntario de bonos de carbono).

### iii) Alerta Temprana 008-23

El 7 de marzo de 2023 se emitió la primera Alerta Temprana Binacional Colombia - Ecuador, orientada a la prevención de violaciones de derechos y protección de las personas pertenecientes al Pueblo Awá, quienes además de ser sujetos de especial protección constitucional, cuentan con medidas cautelares de la CIDH (Medida Cautelar No. 61/11). En Colombia, esta alerta temprana identifica riesgos en Nariño, Putumayo y Cauca; en Ecuador, los riesgos se presentan en la Zona Norte, especialmente, en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

La Alerta Temprana Binacional advirtió el escenario de riesgo al que se ven expuestos alrededor de 23.165 personas de la Comunidad Indígena Awá Colombia y 5.524 personas Awá en Ecuador, por la presencia y accionar de Grupos Armados Ilegales y Grupos de Crimen Organizado, quienes han perpetuado una serie de vulneraciones a los derechos humanos de esta comunidad indígena.

Así, en la zona advertida hacen presencia Disidencias de las FARC-EP, ELN y distintos Grupos de Crimen Organizado, cuyo principal interés en la zona, obedece a la ubicación geoestratégica, a la franja fronteriza ecuatoriana para el ocultamiento de hombres y material de guerra, a los circuitos de economía de la coca, a la presencia de minería ilegal, a tala ilegal de bosques y al desarrollo de otras economías ilícitas.

Dentro de las principales vulneraciones, se destacan casos de reclutamiento forzado de NNA, ataques contra la vida e integridad física de los líderes y miembros de la Comunidad Awá, accidentes derivados de la contaminación del territorio por armas (minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados), desplazamientos forzados y confinamientos.

### iv) Alerta Temprana 014-23



El escenario de riesgo para la zona de frontera Colombo-Panameña se gesta en Colombia, en los departamentos de Chocó y Antioquia, y en Panamá, en el Darién y Guna Yala. Este documento de advertencia focalizó principalmente la trata de personas y el tráfico de migrantes, controlado en esta zona por el grupo armado organizado autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en el lado colombiano, y por grupos de crimen organizado sin identificar en el lado panameño.

Dentro de las principales conductas vulneratorias que ejercen las AGC en contra de la población migrante así como de los habitantes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas, se identificó el constreñimiento bajo amenazas; desplazamiento forzado masivo e individuales; restricciones a la movilidad e imposición de normas de conducta a la población civil; trata de personas y tráfico de migrantes; amenazas y señalamientos a líderes y lideresas; y confinamiento de pueblos y comunidades étnicas.

Las autoridades locales además advirtieron, el incremento del accionar de las redes de tráfico de migrantes a través de embarcaciones no autorizadas, en las que se transportan de manera ilegal a personas refugiadas y migrantes, que son conducidas a campamentos de algunos consejos comunitarios y resguardos indígenas.

***11. Sírvase indicar sobre la situación en Derechos Humanos del país, a partir de los ceses bilaterales decretados por el Gobierno Nacional desde diciembre de 2022.***

En el marco de la política de Paz Total desarrollada por el Gobierno Nacional, se firmaron seis decretos gubernamentales que establecieron cese al fuego bilateral con cuatro grupos armados: las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), las disidencias de las antiguas FARC-EP (incluyendo el Estado Mayor Central, la Segunda Marquetalia, los Comandos de la Frontera) y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico.

En el marco de la política de Paz Total desarrollada por el Gobierno Nacional, se firmaron seis decretos gubernamentales que establecieron cese al fuego bilateral con cuatro grupos armados: las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), las disidencias de las antiguas FARC-EP (incluyendo el Estado Mayor Central, la Segunda Marquetalia, los Comandos de la Frontera) y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico.

Durante este periodo, la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de su misionalidad, realizó monitoreo en el cumplimiento de estos ceses y publicó siete (7) boletines informando sobre violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH cometidas por los grupos armados, en el que se distinguieron dos tipos de acciones: directas e indirectas. Las directas fueron hostilidades entre la fuerza pública y los grupos armados, y las indirectas fueron acciones violentas de grupos armados que ocasionaron violaciones a los DDHH y al DIH contra la población civil.



El balance de la Entidad registró un total de (236) acciones violentas, de las cuales (34) fueron directas y (202) indirectas. De las (34) acciones directas, (32) fueron cometidas por el Estado Mayor Central de las FARC y una atribuible al ELN, concentradas principalmente en el departamento del Cauca, que acumuló el (65%) de los incidentes y en Huila, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Arauca, Guainía y Guaviare.

**Las (34) acciones directas se concentraron en 16 municipios:** Corinto, Suárez, Patía, Buenos Aires, Argelia, Santander de Quilichao, Caloto, Caldon y Balboa (Cauca); La Plata (Huila), Buenaventura (Valle del Cauca), Yarumal (Antioquia), Miraflores (Guaviare), Los Andes (Nariño), Fortul (Arauca), y Barrancominas (Guainía), **resaltando que en el (63%) de estos municipios también se registraron homicidios contra líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.**

En cuanto a las acciones indirectas, el Estado Mayor Central fue responsable del (63%) de las 202 acciones, seguido por el ELN con el (31%), la Segunda Marquetalia con el (16%) y las AGC con el (12%). Estas acciones incluyeron confrontaciones armadas, desplazamiento y confinamiento de comunidades, amenazas, homicidios, masacres, secuestros, atentados, desapariciones, extorsiones y restricciones a la movilidad, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, Bolívar, Arauca, entre otros.

Este balance demuestra graves y numerosas violaciones a los derechos humanos en comunidades y territorios históricamente afectados por el conflicto armado, a pesar de la naturaleza y fin de los ceses pactados. Asimismo, es necesario destacar que la persistencia de los escenarios de disputa y expansión territorial de los grupos armados fueron el factor crítico que más generó afectaciones humanitarias, evidenciado por numerosos documentos de advertencia emitidos previamente por la Defensoría del Pueblo, que reafirman la necesidad de responder de manera efectiva y asertiva a las recomendaciones formuladas.

***12. Sírvase describir el comportamiento de la conducta de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, indicando cifras y los departamentos en donde más se presenta esta conducta.***

En virtud de la solicitud de información requerida sobre reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, nos permitimos informar que la Defensoría del Pueblo no es la entidad competente para llegar a cabo el registro de casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, ya que esa competencia recae en: (i) la Fiscalía General de la Nación, pues a esta entidad le corresponde adelantar las investigaciones por las denuncias sobre reclutamiento ilícito que se presenten en el territorio nacional; (ii) en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), que tiene el deber de adelantar el registro Único de Víctimas por los hechos victimizantes contemplados en la Ley de Víctimas, entre los cuales se encuentra el reclutamiento forzado de menores de edad; y, (iii) el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por cuanto se trata de la entidad encargada de manejar el programa de atención a los menores de edad víctimas





de la violencia por el conflicto armado colombiano con posterioridad a los hechos de su desvinculación de los grupos armados que participan en el conflicto armado colombiano.

Sin embargo, desde la Defensoría del Pueblo, desde el año 2021 en el marco de la estrategia defensorial contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, se creó un botón de registro de casos de reclutamiento, en el que las Defensorías Regionales registran en tiempo real los casos que conoce la entidad y que vale la pena decir, no reflejan la totalidad de la problemática, como también se ha advertido a través del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y que además se ha agudizado como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado interno, el aumento del control social y territorial de los actores armados y la persistencia de diferentes factores que afectan los derechos de la infancia y que aumentan el riesgo de reclutamiento, uso y utilización.

Adicional a lo anterior, como Defensoría del Pueblo, hemos identificado diferentes factores que dificultan la atención y la denuncia de casos de reclutamiento. El control territorial y social que ejercen los grupos armados en todo el territorio dificultan que las familias de las víctimas denuncien el delito y los hechos, por temor a sufrir represalias o ser víctimas de otros hechos victimizantes como homicidios selectivos, desplazamiento forzado, confinamiento y reclutamiento de otros integrantes del núcleo familiar.

Las dificultades de acceso a las comunidades rurales e indígenas dificultan también el reporte de los hechos de reclutamiento, más aún cuando niños y niñas de estas comunidades son las que más se ven afectados por esta situación. De igual forma, en muchos territorios por el mismo control territorial de los grupos armados, dificulta el activar de rutas por parte de las autoridades competentes y los integrantes del equipo de acción inmediata, por cuanto han sido amenazados por adelantar acciones de prevención y cuando se evidencia la necesidad de activación de una ruta de prevención en protección, no existen de igual forma la capacidad económica para lograr de forma rápida y oportuna la protección integral del niños, niña o adolescente que se encuentra en riesgo de reclutamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito dar respuesta a los interrogantes en los siguientes términos:

- **Durante el 2020**, se conocieron (93) casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en los siguientes departamentos: Caquetá (22 casos); Cauca (18 casos); Putumayo (9 casos); Antioquia (9 casos); Tolima (4 casos); Nariño (4 casos); Arauca (4 casos); Amazonas (4 casos); Chocó (4 Casos); Córdoba (3 casos); Vaupés (3 casos); Huila (2 casos); Meta (2 casos); Bolívar (1 caso); Sucre (1 caso); Cundinamarca (1 caso); Boyacá (1 caso) y Casanare (1 caso). Del total de los casos 20 corresponden a niños, niñas y adolescentes indígenas y (3) afrodescendientes.





- Durante **2021** se registraron mediante el botón: (34) casos relacionados con esta conducta en los siguientes departamentos: Caquetá (12 casos); Cauca (5 casos); Tolima (4 casos); Meta (3 casos); Nariño (2 casos); Valle del Cauca (2 casos); Sucre (1 caso); Putumayo (1 caso); Casanare (1 caso); Bolívar (1 caso); Arauca (1 caso) y Cesar (1 caso). Del total de casos (4) corresponden a niños, niñas y adolescentes indígenas y (4) afrodescendientes.
- De acuerdo a la información del botón de registro de casos los (50) casos reportados en el **2022** en los siguientes departamentos: Arauca (14 casos); Cuca (11 casos); Caquetá (6 casos); Nariño (6 casos); Norte de Santander (5 casos); Putumayo (2 casos); Bogotá D.C (2 casos); Tolima (1 caso); Valle del Cauca (1 caso); Amazonas (1 caso) y Caldas (1 caso). Del total de casos, (8) corresponden a niños, niñas y adolescentes indígenas.
- De acuerdo a la información del botón de registro de casos los (328) casos reportados durante el **2023** fueron en los siguientes departamentos: Cauca (258 casos); Norte de Santander (15 casos); Nariño (11 casos); Antioquia (11 casos); Arauca (7 casos); Putumayo (6 casos); Caquetá (5 casos); Valle del Cauca (5 casos); Amazonas (4 casos); Chocó (4 casos); y Meta (2 casos). De los cuales (217) corresponden a niños, niñas y adolescentes indígenas y (12) afrodescendientes.
- A corte de 31 de agosto del **2024** se han registrado (185) casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en los siguientes departamentos Cauca (139 casos); Vaupés (9 casos); Arauca (8 casos); Nariño (7 casos); Putumayo (7 casos); Norte de Santander (5 casos); Valle del Cauca (3 casos); Cundinamarca (3 casos); Amazonas (1 caso); Bolívar (1 caso); Guaviare (1 caso) y Huila (1 caso). Del total (90) casos corresponden a niños, niñas y adolescentes indígenas y (14) afrodescendientes.

Adicional a lo anterior, es importante reiterar que estas cifras no corresponden a la realidad de la situación en todo el territorio nacional, este delito es en muchos departamentos invisible y la denuncia del mismo es difícil por cuanto las familias y comunidad temen denunciar por llegar a ser víctimas de otros hechos victimizantes, como desplazamiento forzado, amenazas de muerte, asesinatos selectivos o el mismo reclutamiento de miembros de la familia y/o comunidad.

***a. Al respecto, ¿qué acciones ha adelantado la Defensoría del Pueblo?***

La Defensoría del Pueblo, como parte del Ministerio Público, en el año 2021, lanzó la estrategia defensorial contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes que tiene como objetivo, adelantar una estrategia integrada entre Direcciones Nacionales, Defensorías Delegadas y Regionales, que impulse acciones de promoción, ejercicio y divulgación de derechos frente a la problemática del reclutamiento, uso y utilización



ilícita, orientada por líneas de acción complementarias en materia atención, promoción y divulgación, análisis e investigación y prevención.

La estrategia Defensorial contra el reclutamiento, es una iniciativa que pretende impulsar acciones puntuales de prevención, atención y promoción y divulgación, así como la implementación y creación de estrategias de incidencia ante ciertas instancias del Estado con el propósito de visibilizar esta problemática para la adopción de acciones concretas. Lo anterior partiendo desde las visiones de las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo con miras a unificar las acciones que permitan identificar las causas, los modos y tipos de reclutamiento, uso y utilización y sus efectos frente a la niñez en Colombia, de esta forma poder determinar la mejor manera de incidir para su mitigación.

La estrategia defensorial contra el reclutamiento está dirigida en primer momento a niños, niñas y adolescentes víctimas o que puedan llegar a ser víctima de reclutamiento, uso y utilización ilícita. De igual forma está dirigida a familias, comunidades y entornos en donde se presenta esta problemática en todo el territorio nacional, así como también pretende la inclusión y apoyo de organizaciones sociales y de derechos humanos.

Por último, va dirigida a instituciones gubernamentales que inciden en la prevención y actúan para mitigar el reclutamiento, uso y utilización en Colombia.

La estrategia defensorial tiene los siguientes ejes de acción.

1. **Eje de atención y actividades de acompañamiento judicial:** Acciones encaminadas a brindar atención y orientación a NNA y víctimas de reclutamiento forzado, uso o utilización o en riesgo de estarlo y sus familias, y a la activación del aparato jurisdiccional para la investigación, juzgamiento y sanción de casos de reclutamiento de NNA.
2. **Eje de promoción y divulgación:** Actividades de encaminadas a promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de NNA que se ven vulnerados y/o amenazados como consecuencia del reclutamiento forzado.
3. **Eje de análisis e investigación:** Realizar análisis e investigaciones sobre el conflicto armado, la violencia política y los factores que dan lugar al fenómeno de reclutamiento, uso y utilización de NNA.
4. **Eje de prevención:** Actividades para prevenir el reclutamiento forzado de NNA en el territorio nacional.

De igual forma en el marco de la estrategia defensorial contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, se creó un botón de registro de casos de reclutamiento, en el que las Defensorías Regionales registran en tiempo real los casos que conoce la entidad y que vale la pena decir no corresponden a la realidad de la situación actual, con el propósito de identificar las dinámicas actuales del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y



de esta manera poder advertir a autoridades del orden nacional, departamental y municipal, así como también identificar los principales departamentos y municipios que están siendo en mayor medida afectados.

Por último, desde la Defensoría del Pueblo se ha emitido dos informes defensoriales, en 2020 “*Dinámicas del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia, retos de la política pública de prevención*” y en el 2021 “*Dinámicas actuales de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada*”. Para el 2023, se adelantó un diagnóstico del funcionamiento de los equipos de acción inmediata, establecidos por la política pública de prevención y sobre quienes recae la obligación de activar las rutas de prevención temprana, urgente y en protección.

**13. *Sírvase describir el diagnóstico respecto de las conductas de confinamientos y desplazamientos forzados desde 2021 a 2024, indicando las principales causas de dichos fenómenos.***

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana - DDPMH, realiza seguimiento de los eventos de desplazamiento, confinamiento y comunidades en riesgo, presentados en Colombia. Por lo cual, relaciona las siguientes cifras que nacen a partir de la información obtenida por nuestros defensores comunitarios en las diferentes regiones del territorio colombiano en donde residen; todo esto en el marco del impulso de los deberes de prevención, garantía y respeto de los derechos de la población que sufre desplazamiento forzado o está en riesgo de serlo, así como los impactos de violación de los derechos fundamentales de las personas migrantes forzadas.

En lo corrido del **2020** se presentaron (40) eventos de confinamiento, que restringió la movilidad a (17.729) familias (67.274) personas pertenecientes a (241) comunidades; siendo el Departamento de Chocó el más afectado con (20) eventos, seguido de Nariño y Santander con (7) y (6) eventos respectivamente. Consecutivamente, ocurrieron (51) eventos de desplazamiento forzado masivo de (7.465) familias (27.339) personas, siendo la región pacífica la que presentó el más alto índice con Nariño (21) eventos y Chocó con (14) eventos.

Finalmente se presentaron (167) eventos de riesgos de desplazamiento y/o confinamiento, estando el departamento de Antioquia como el más afectado con (39) eventos de riesgo.

Seguidamente en el **2021**, la delegada evidenció la ocurrencia de (109) eventos de confinamiento de (15.011) familias (61.479) personas pertenecientes a (304) comunidades. Para esta anualidad el departamento de Chocó continuó siendo el más





afectado con (84) eventos. Seguidamente se reportaron (163) eventos de desplazamiento forzado masivo de (25.620) familias (74.321) personas, siendo la región pacífica la más afectada con Nariño (39) eventos, Valle del Cauca (35) eventos, Cauca (29) eventos y Choco (25) eventos. Adicional a ello, se reportaron (142) eventos de riesgos de desplazamiento y/o confinamiento, de los cuales (16) correspondían al Departamento del Guaviare, seguido del Valle del Cauca con (16) eventos, Nariño y Norte de Santander con (14) eventos cada uno.

Para el **2022**, se presentaron (130) eventos de confinamiento, que restringió la movilidad a (15.605) familias (59.434) personas pertenecientes a (288) comunidades; siendo el Departamento de Chocó el más afectado con (64) eventos, seguido de Arauca con (39) eventos. De cara a ello, ocurrieron (140) eventos de desplazamiento forzado masivo de (20.316) familias (57.380) personas, siendo la región pacífica la que presentó el más alto índice con Tumaco (45) eventos y Chocó con (26) eventos. Finalmente se presentaron (126) eventos de riesgos de desplazamiento y/o confinamiento, estando el departamento de Antioquia como el más afectado con (19) eventos de riesgo.

En el **2023**, se monitoreó la ocurrencia de (215) eventos de confinamiento, que afectó a (18.356) familias (66.279) personas de (292) comunidades. Se evidenció que el Departamento del Chocó fue el más afectado con (124) eventos. Frente a eventos de desplazamiento forzado masivo, en el 2023 se presentaron (154) eventos con afectación a (21.156) familias (54.665) personas, siendo Nariño el Departamento con más eventos en lo corrido del año (58) eventos, seguido de Chocó que presentó (19) eventos. Respecto de los eventos de riesgos de desplazamiento y/o confinamiento, se reportaron (123) eventos siendo el Departamento de Caquetá el más afectado con (26) eventos de riesgo.

Finalmente, desde el **01 de enero de 2024 a corte 30 de septiembre de 2024**, se han presentado (60) eventos de confinamiento, que restringió la movilidad a (22.373) familias (99.345) personas pertenecientes a (280) comunidades; siendo el Departamento de Chocó el más afectado con (19) eventos, seguido de Nariño con (6) eventos. De cara a ello, ocurrieron (89) eventos de desplazamiento forzado masivo de (8.754) familias (21.222) personas, siendo la región pacífica la que presentó el más alto índice con Nariño (39) eventos y Cauca con (14) eventos. Finalmente se presentaron (167) eventos de riesgos de desplazamiento y/o confinamiento, estando los departamentos de Cauca y Caquetá como los más afectados con (30) eventos de riesgo seguido del departamento de Chocó con (19) eventos.

La gran parte de estos eventos, tuvo como causas de materialización acciones por parte de grupos armados ilegales en los territorios que afectan a las comunidades, confluyendo factores asociados al contexto violento como la expansión de cultivos de uso ilícito; en efecto, podría decirse que este es el principal factor de riesgo que se evidencia y que provoca el incremento de la violencia en diferentes zonas y disputa territorial a cargo de



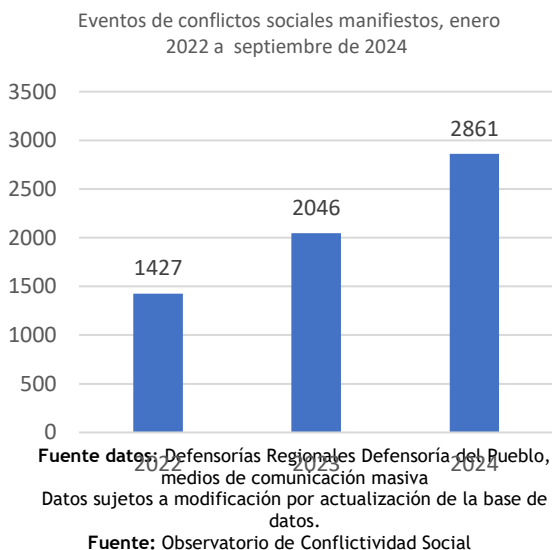


los diferentes grupos ilegales al margen de la ley presentes en los departamentos, en razón a que genera homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos masivos y reclutamiento de NNA, entre otros.

#### **14. Sírvase indicar sobre el comportamiento de los conflictos sociales manifiestos y ¿qué acciones se han adelantado desde la Defensoría del Pueblo?**

Para la Defensoría del Pueblo resulta fundamental estudiar los conflictos sociales en Colombia, ya que estos revelan problemáticas vinculadas con el acceso y la garantía de los derechos fundamentales de poblaciones y grupos sociales, así como reclamos de comunidades contra actores privados y públicos, originados en situaciones que afectan sus condiciones de vida.

El análisis de los conflictos sociales la Defensoría del Pueblo lo realiza a través de la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, oficina responsable de coordinar el Observatorio de Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo. El Observatorio es una herramienta que permite identificar y monitorear eventos de conflictos sociales y protestas acaecidas a lo largo y ancho del territorio nacional.



De acuerdo con el monitoreo realizado por el Observatorio de Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido entre **enero de 2022 y septiembre de 2024**, se registraron un total de **(6334) eventos** de conflictos sociales manifiestos<sup>3</sup>.

Como se presenta en el gráfico, en el año **2022** se registraron (1427) eventos, lo que representa un aumento del (43%) para el periodo de 2023 (2046 eventos), esta tendencia al alza se mantiene en 2024, ya

<sup>3</sup> Conflicto Social Manifiesto: son eventos en los que se hacen explícitas las tensiones o desacuerdos entre dos o más grupos sociales que tienen intereses, necesidades o valores contrapuestos (hace referencia a conflictos sociales activos y visibles). Los que registra el Observatorio de la delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, responden principalmente a situaciones que evidencian la aparición o falta de respuesta a demandas sociales que afectan a un sector de la población y que requieren ser atendidas, principalmente por el Estado. Los conflictos pueden observarse a través de distintas manifestaciones de protesta (marchas, movilizaciones, plantones, concentraciones, huelgas, cese de actividades, paros, bloqueos, entre otros), las cuáles en su mayoría son canalizadas a través del diálogo y negociación entre las partes involucradas. Las manifestaciones de los conflictos sociales no son siempre iguales, se expresan con distintos grados de exaltación, que tienden a aumentar en el tiempo si no encuentran un mecanismo para reducir las tensiones, conciliar los desacuerdos y responder a las demandas sociales.





que para los nueve (9) meses se registran (2861) eventos lo que equivale al (140%) de los eventos ocurridos en 2023.

Estos eventos se registraron en **650 municipios** distribuidos en los **32 departamentos y el Distrito Capital** (12%). Los 10 departamentos que concentraron el mayor número de eventos fueron: Antioquia (7%), Bolívar (6%), Santander (6%), Valle del Cauca (6%), Magdalena (5%), Atlántico (5%), La Guajira (5%), Córdoba (4%), Cauca (4%) y Norte de Santander (4%).

Durante el periodo de análisis, los mecanismos o formas de expresión más usados por los ciudadanos para expresar su insatisfacción o inconformidad por acciones u omisiones del Estado o de particulares fueron los plantones o concentraciones (38%), bloqueos/cortes de ruta (38%), marchas o movilizaciones (10%), paros o cese de actividades (4%), disturbios o manifestaciones disruptivas violentas<sup>4</sup> (3%), ocupación o toma de instalaciones (2%), medidas con riesgo a la integridad de los manifestantes (1%), asambleas permanentes (1%), invasiones (1%) y otros (3%).

Los conflictos identificados por el Observatorio entre enero de 2022 y septiembre de 2024 estuvieron asociados, principalmente, con conflictos laborales (18%), por la garantía del derecho a la educación (14%), por fallas en la prestación de servicios públicos (13%), por la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad (11%), por demandas de inversión o presencia estatal (10%), por políticas o medidas relacionadas con el sector transporte (8%), conflictos políticos (5%), conflictos por la propiedad de la tierra o el derecho a la vivienda (4%), conflictos ambientales (4%), entre otros tipos de conflictos sociales<sup>5</sup>, que en sumatoria agrupan el 14% restante.

Por otra parte, desde el Observatorio de Conflictividad Social se identificó la participación de la Defensoría del Pueblo, entre enero de 2022 y septiembre de 2024, a través de sus regionales y delegadas, en (550) espacios de diálogo social en los que contribuyó como mediador o acompañante de las partes en conflicto.

Estos espacios de diálogo se registraron en **169 municipios** distribuidos en **30 departamentos y el Distrito Capital** (11%). Los 10 departamentos que concentraron el mayor número de espacios de diálogo en el periodo fueron: Nariño (10%), Antioquia (10%), Córdoba (9%), Santander (8%), Bolívar (6%), Arauca (5%), Valle del Cauca (5%), Cauca (4%), Huila (4%) y Sucre (3%). Entre los municipios donde se han adelantado mayor número de espacios de diálogo se encuentran San Andrés de Tumaco, Saravena, Arauca, Tierralta, Montería, Sincelejo, San Roque, San Juan de Pasto, Buenaventura y Neiva.

<sup>4</sup> En esta categoría se incluyen manifestaciones que desde el principio se gestan de manera violenta, no se incluyen las manifestaciones que inician de manera pacífica y se transforman en escenarios de confrontación.

<sup>5</sup> Otros tipos de conflictos sociales hace referencia a la agrupación de tipos de conflictos que representaron valores pequeños entre (1-3%), lo anterior, para facilitar la lectura del documento.





**15. *Sírvase describir, ¿cuántos casos de Violencia Basadas en Género ha conocido la Defensoría desde 2020 a 2024?, y ¿qué acciones ha desplegado la entidad a su cargo, respecto de esta conducta?***

La Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género (DDMAG), se encarga del monitoreo y la atención de las violencias basadas en género que enfrentan las mujeres y las personas LGBTI en el país. Así las cosas, desde esta Delegada se realiza atención, seguimiento y monitoreo a las Violencias Basadas en Género y por prejuicio a nivel nacional, a través de las Duplas de Género y la reciente implementada APP Contigo.

La estrategia Duplas de Género, consiste en un equipo conformado por una o un profesional psicosocial y otra jurídica en cada una de las Regionales de la Defensoría del Pueblo del país. Actualmente, contamos con **88** Duplas en **40** de las 42 Defensorías Regionales, las cuales asumen en cada territorio funciones de:

- 1) Brindan orientación, atención y/o acompañamiento a casos de VBG a través de la cual realizan activación de las rutas de atención y generan acciones necesarias para la superación de barreras.
- 2) Acompañan espacios de coordinación institucional e incidencia en políticas públicas.
- 3) Monitorean la situación de DDHH en los territorios.
- 4) Desarrollan actividades de prevención y jornadas de promoción y divulgación de los DD.HH. de la población OSIGD - LGBTI.

Así mismo, se cuenta con un equipo de trabajo desde el nivel nacional, que busca brindar línea técnica y acompañar el trabajo en territorio de las duplas de género, transversalizar el enfoque de género al interior de la entidad, articular con las demás Delegadas para visibilizar las necesidades y afectaciones particulares de las mujeres y población OSIGD - LGBTI, y realizar acciones de incidencia y seguimiento ante las demás entidades, para la incorporación eficaz de los principios de debida diligencia, oportunidad, efectividad y el enfoque de género.

Por su parte, en noviembre de 2023, se lanzó la APP Contigo, la cual es una aplicación virtual a través de la cual la ciudadanía puede solicitar los servicios de la entidad, en todo el territorio nacional, además de posibilitar el registro en tiempo real de los casos atendidos por las duplas. En ese orden de ideas, nos permite georreferenciar las dinámicas de violencia para el seguimiento e incidencia que realiza la entidad.

Desde el año 2020 a 2024, se ha brindado atención psicosocial y jurídica a **33.532** víctimas de VBG y VPP a nivel nacional, distribuidas de la siguiente forma:





| Atenciones |        |
|------------|--------|
| Año        | Casos  |
| 2020       | 7.093  |
| 2021       | 3.651  |
| 2022       | 4.530  |
| 2023       | 8.719  |
| 2024       | 9.539  |
| Total      | 33.532 |

Por su parte, la ley 1257 de 2008, define en su artículo 2do, los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, tanto por acción como por omisión. En ese marco la Defensoría registra la información de acuerdo a estas categorías jurídicas: violencia física, sexual, psicológica, económica o patrimonial. Dichas violencias pueden ser transversales, por lo que por un tipo de atención se pueden dar diferentes tipos de violencia, en ese sentido, se cuentan con los siguientes datos:

| Casos desagregados por el tipo de violencia identificada |        |        |             |           |             |                   |             |
|----------------------------------------------------------|--------|--------|-------------|-----------|-------------|-------------------|-------------|
|                                                          | Física | Sexual | Psicológica | Económica | Patrimonial | Tent. Feminicidio | Feminicidio |
| 2024                                                     | 3177   | 1093   | 6697        | 2439      | 1576        | 255               | 109         |
| 2023                                                     | 3677   | 1424   | 6559        | 1547      | 2344        | 469               | 130         |
| 2022                                                     | 1881   | 778    | 3294        | 1132      | 797         | 143               | 111         |
| 2021                                                     | 1593   | 692    | 2453        | 999       | 674         | 100               | 73          |
| 2020                                                     | 2798   | 1144   | 4520        | 1865      | 1178        | 193               | 136         |

Continuando, la DDMAG también realiza monitoreo y seguimiento a casos de VBG en contra de mujeres y población OSIGD-LGBTI por el ejercicio del liderazgo a nivel nacional. En ese sentido, desde 2020 y hasta el 2024 se han atendido **1.197** casos, desagregados por año de la siguiente forma:

| Atenciones        |       |
|-------------------|-------|
| Año               | Casos |
| 2020              | 208   |
| 2021              | 156   |
| 2022              | 144   |
| 2023              | 358   |
| 2024 (Septiembre) | 331   |
| Total             | 1.197 |



Frente a la labor de Promoción y Divulgación, se realiza capacitación a funcionarios y población civil. En ese sentido, se cuentan con los siguientes datos de 2021 a 2024:

| ACTIVIDADES DE PyD de DDHH DE MUJERES Y PERSONAS OSIGD |        |        |        |        |
|--------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
|                                                        | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
| ALCANCE                                                | 28,893 | 35,602 | 71,504 | 56.846 |
| META                                                   | 17,500 | 16,150 | 39,000 | 26,000 |

En el período comprendido entre 2021 y 2024, cada año, se han planificado y ejecutado actividades en el marco de los procesos misionales de la Defensoría del Pueblo, en armonía con la Planeación Estratégica Institucional, definida para el período en cuestión, a través de los planes de acción anuales de esta dependencia, de la siguiente manera:

○ **Año 2021**

Durante este año, las actividades adelantadas en la DDMAG se enfocaron en:

- La formación de los funcionarios públicos y de organizaciones sociales OSIGD para el análisis de la VPP.
- El seguimiento de la Política Pública Nacional LGBTI y el fortalecimiento a Sujetos de Reparación Colectiva - LGBTI (SRC-LGBTI)
- La validación interna de la Política de Género Institucional.
- La elaboración de informes de VBG en el marco de la protesta social.
- La socialización de la guía defensorial para el abordaje de la violencia sexual.
- En relación con el delito de trata de personas, se hizo seguimiento al informe defensorial "Panorama de la asistencia a las víctimas del delito de trata de personas" y se capacitó a funcionarias y funcionarios públicos en la identificación y el abordaje de ese delito.

○ **Año 2022**

- Se formularon dos rutas de atención: Lideresas y Defensoras de DDHH y Violencia Intrafamiliar.
- Se adelantaron jornadas de PyD sobre enfoque de género, enfoque diferencial y VPP con ciudadanía y con funcionarios públicos.
- Así mismo, en alianza con ONU Mujeres, en el marco de la estrategia:
- Se elaboraron cuatro (4) Informes Defensoriales territoriales sobre los riesgos diferenciales para las lideresas (en Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño), además de un Informe Defensorial sobre mujeres y personas OSIGD rurales, étnicas y excombatientes en el Pacífico con el apoyo de AECID.
- Así mismo, cuatro (4) boletines periódicos sobre la situación de DDHH de las mujeres y personas OSIGD.



- También, se elaboraron los contenidos del curso virtual sobre fundamentos de atención especializada a mujeres y personas OSIGD rurales, con pertenencia étnica y en proceso de reincorporación y los insumos para una audiencia defensorial para el seguimiento a la respuesta institucional, frente al restablecimiento de los derechos de las víctimas y sobrevivientes del delito de trata.
- Por último, se dio continuidad al seguimiento e incidencia a procesos de Políticas Públicas para la garantía de derechos de personas OSIGD y al fortalecimiento de SRC-LGBTI incluidos en el Registro Único de Víctimas.

○ **Año 2023**

- Se crearon 4 nuevas rutas para mejorar la respuesta institucional en el proceso de atención y trámite.
- Se realizaron los informes: “Voces de mujeres con relación al Derecho al Agua”, “Informe de Derechos Humanos de personas OSIGD-LGBTI: Una radiografía del prejuicio”, el “Diagnóstico de la incorporación del enfoque de género en los planes de desarrollo departamentales”.
- Así como dos alertas tempranas con enfoque de género en articulación con el SAT: la AT019-2023 sobre la labor de personas defensoras de DDHH y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos y la AT030-2023 sobre las elecciones regionales 2023.
- Se hizo atención y acompañamiento de casos de violencia política de género y por prejuicio con motivo de dichas elecciones regionales 2023 de manera que, en el mes de septiembre de 2023, se atendieron 43 casos conocidos de este tipo de violencia por parte de las duplas de género, que fueron identificados a través de monitoreo a medios de comunicación nacionales, regionales y locales, principalmente en los departamentos de Cauca, Antioquia y Valle del Cauca.
- Se resaltan los resultados obtenidos en la campaña nacional de sensibilización para la prevención de la VBG en ámbitos deportivos, donde se alcanzó un total de 6.761 personas en 226 ligas, equipos, clubes deportivos. De igual manera, se implementó el Observatorio del Delito de Trata de Personas que fue lanzado en la Vigencia 2023.
- En desarrollo de la implementación de la política de género institucional, se instaló la Mesa de Género Institucional que sesiona trimestralmente y se hicieron socializaciones para el uso del lenguaje incluyente en la Defensoría del Pueblo, además de una campaña para la prevención del acoso sexual en el ámbito laboral de esta institución.
- Igualmente, después de 6 meses de trabajo articulado entre las duplas, el equipo nacional y el Grupo de las Tecnologías y la Información, el 1 de noviembre de 2023, se hizo el lanzamiento de la herramienta de apoyo a la gestión, APP Contigo, para el registro, seguimiento y monitoreo de casos de VBG atendidos en el territorio nacional y la atención directa de las solicitudes





realizadas por la población a través del respectivo código QR. Gracias a la puesta del funcionamiento de esta aplicación, en el período comprendido entre enero y julio de 2024 se atendieron 7.139 casos de VBG y VPP, lo cual representa un incremento del 65,8% en las atenciones de la delegada, versus las atenciones del mismo período (enero a julio) de 2023, cuando se atendieron 4.305 casos.

- También fue de especial impacto el desarrollo de **jornadas de atención descentralizadas** con enfoque de género en 12 departamentos: Guaviare, Valle, Amazonas, Magdalena, Nariño, Córdoba, Antioquia, Bolívar, Santander, Norte de Santander, Cesar y La Guajira, donde se atendieron 3.626 mujeres y personas OSIGD - LGBTI en 2023. En la vigencia 2024 se dio continuidad al desarrollo de estas jornadas, en las cuales se atendieron 4.328 mujeres y personas OSIGD - LGBTI, para un total de 7.954 mujeres y personas OSIGD - LGBTI atendidas en jornadas descentralizadas con enfoque de género en el período 2023-2024.
- Por último, en 2023, las duplas de Valle del Cauca pusieron en conocimiento la precaria situación de las mujeres privadas de la libertad en la Cárcel de Jamundí (COJAM), frente a lo cual, se diseñó e implementó un acompañamiento y formación para las mujeres y personas OSIGD privadas de la libertad en ese centro carcelario. Ante el impacto de esta estrategia, en 2024 se amplió el alcance de la misma a otros establecimientos carcelarios: Medellín (Pedregal), Montería (Las Mercedes), Sincelejo (La Vega) y Cúcuta (Complejo penitenciario y carcelario).
- Se inició el primer piloto junto con las cajas de compensación y la empresa privada para la identificar cuáles de las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género atendidas por las Duplas de Género se comprometería con el proyecto de empleabilidad.
- Elaboración del plan piloto para la construcción del Observatorio de Trata de Personas.

### ○ Año 2024

- El Plan de Acción Anual 2024 de la Delegada contempla 13 actividades de las cuales, con corte a 30 de septiembre, se ha finalizado el 92,3% de las mismas, lo que corresponde a 12 actividades de 13. La única actividad no culminada, porque su ejecución finaliza en diciembre, es la siguiente: “Hacer acercamientos a nuevos procesos de reparación colectiva LGBTI y seguimiento a la ruta de reparación colectiva LGBTI en los 4 sujetos incluidos en la UARIV”.
- En relación con las actividades ya ejecutadas, se han desarrollado jornadas de fortalecimiento a las duplas de género en las que se han socializado las rutas de atención desarrolladas y/o revisadas por la Delegada previamente, así como **jornadas de empoderamiento a 613 lideresas y defensoras de DDHH** en 11





departamentos del país: Córdoba, Sucre, Norte de Santander, Magdalena, Cauca, Chocó, Valle, Nariño, La Guajira, Bolívar y Putumayo.

- Por otra parte, se llevó a cabo el acompañamiento a **procesos de protección colectiva** de organizaciones de mujeres en **Popayán, Cúcuta y Ocaña**.
- En cuanto a **mujeres firmantes del acuerdo de paz**, se inició un trabajo articulado con la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN, a partir del segundo semestre de 2023 y durante 2024, en el que se ha venido apoyando el proceso de fortalecimiento de capacidades de las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz en los municipios de **Morroa, Ovejas y Sincelejo** del departamento de Sucre, **Tierralta en el departamento de Córdoba**, y en Santa Marta con firmantes del departamento del **Atlántico y Magdalena**, con el fin brindar elementos para la identificación de las violencias y la exigibilidad de sus derechos. Entre abril y junio de 2024, además, se realizó el pilotaje de la estrategia en el **ETCR Amaury Rodríguez en Pondores (Fonseca-Guajira)**.
- De igual manera, se han implementado **cursos de formación a la situación de Mujeres y Personas OSIGD** en las cárceles de Jamundí (COJAM), Medellín (Pedregal), Montería (Las Mercedes), Sincelejo (La Vega), y Cúcuta (Complejo Carcelario y Penitenciario), donde se les proporciona herramientas que garanticen su efectiva resocialización en la vida productiva, a través de cursos de formación en cocina, patronaje, peluquería, panadería, jardinería, entre otros. A través de esta estrategia, se han caracterizado más de 1000 mujeres y personas OSIGD-LGBTI privadas de la libertad y más de 584 personas están participando en cursos de formación en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios. Adicionalmente, las mujeres y personas OSIGD privadas de la libertad en esos centros carcelarios, han participado en jornadas descentralizada de salud, Defensoría Pública y empoderamiento personal.
- Se han hecho actividades de divulgación para socializar el Informe Defensorial sobre la Implementación de la **Sentencia C-055 de 2022** que consagra los parámetros para el acceso a la atención integral de la IVE.
- Es importante mencionar el **lanzamiento del Observatorio del Análisis de la Trata de Personas**, que se inició su construcción en la anterior vigencia, con los objetivos de generar productos de apoyo a la implementación de políticas públicas en el territorio, consolidar cifras para la toma de decisiones entre autoridades y lograr acciones de prevención y atención inmediata a las víctimas, iniciando el piloto en el eje cafetero.
- Durante esta vigencia, se ha dado continuidad al **acompañamiento y fortalecimiento de los Sujetos de Reparación Colectiva LGBTI** (Mesa LGBT Comuna 8 en Medellín, Grupo LGBTI San Rafael en San Rafael-Antioquia, Comunidad LGBTI del Carmen de Bolívar y Grupo Sur del Tolima en Chaparral), y se elaboró el Informe sobre la situación de los DD.HH. de la población OSIGD: “Una radiografía del prejuicio”.





- Se ha hecho seguimiento al **proceso de reemplazo hormonal**, junto con la Procuraduría en aras de expedir un informe relacionado con el acceso a la TRH, en los centros carcelarios y penitenciarios de Cúcuta (COCUC), Girón (Palogordo), Bucaramanga (La Modelo y Centro de Reclusión de Mujeres) y Barranquilla (El Bosque y Centro de Reclusión de Mujeres). Así como acompañamiento a esta población frente a las diferentes situaciones que enfrentan en los establecimientos carcelarios.
- Se realizó socialización con las **27 mujeres** para así iniciar la **ruta de empleabilidad** en el sector privado.
- Jornadas de fortalecimiento al empoderamiento de lideresas y defensoras de DDHH en 11 departamentos del país.

**16. Sírvase indicar sobre el fenómeno migratorio conocido desde la Defensoría del Pueblo, así como el perfil migratorio y las cifras relacionadas con este fenómeno, desde 2020 a 2024.**

El Derecho Humano a migrar está contemplado en el Artículo 13 de la Declaración Universal de 1948, donde refiere que *“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”* e igualmente *“Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”*.

Hoy en día se presenta un conjunto de factores multidimensionales que generan las migraciones de movilidad humana, entre ellas, la globalización de la economía, las desigualdades sociales, el cambio climático, la guerra, la inseguridad, discriminación por motivos de raza, origen étnico, religión, idioma, género y orientación sexual, económicos, opiniones políticas y los conflictos de diversa índole que exigen una acción por parte de los estados que sea acorde con la dignidad humana.

Cuando se habla de movimientos mixtos se hace referencia a los flujos de personas que viajan o se transportan de un lugar a otro generalmente de manera irregular, utilizando las mismas rutas y medio de transporte, pero por diferentes motivos. En la mayoría de los casos estos movimientos migratorios obedecen a presiones socioeconómicas ligadas a la pobreza, el desempleo y la exclusión social.

No obstante, en algunos casos estos factores de movilidad humana están ligados a la persecución, los conflictos armados y las violaciones de derechos humanos. Los perfiles migratorios pueden incluir personas solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados y migrantes en condición de irregular.

**Movimientos Migratorios Mixtos en Colombia:**

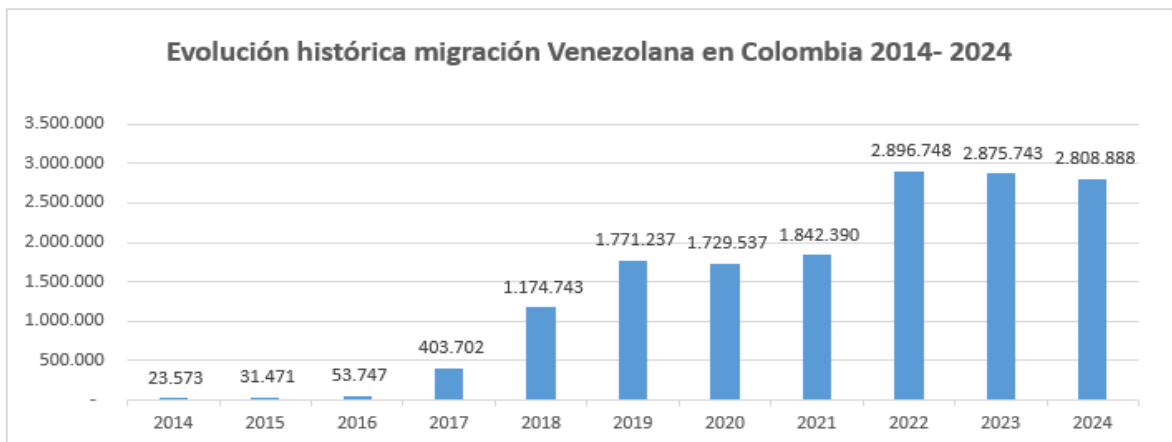


Las dinámicas de los movimientos migratorios mixtos<sup>6</sup> en el país se caracterizan por el constante flujo de personas migrantes, refugiadas y con necesidad de protección internacional, estas personas ingresan al país por distintos motivos, unos solo transitan para llegar al destino previsto, otros con la intención de permanecer en el país y los que realizan movimientos temporales, es decir, entran y salen del país frecuentemente. Como consecuencias de estas dinámicas el estado colombiano se ve llamado a brindar protección y garantías de derechos de las personas migrantes refugiada, y con necesidad protección internacional.

En los últimos años, los movimientos migratorios mixtos en el país han estado compuestos por personas migrantes, refugiadas y con necesidad de protección internacional con los siguientes perfiles: I) Población Migrante y refugiada proveniente de la República de Venezuela II) Migrantes Transcontinentales, del Caribe y de terceros países que cruzan Colombia buscando llegar a los países del norte del continente. III) Connacionales en proceso de retorno a Colombia, luego de salir desplazados por el conflicto armado interno. IV) Población con doble afectación: Migrantes, refugiados y otras personas con necesidad de protección víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado interno. V) Población refugiada y desplazada por factores ambientales y/o efectos del cambio climático.

#### 1. Población Migrante y Refugiada proveniente de la República de Venezuela:

En los últimos años Colombia dejó de ser un país meramente expulsor de personas migrantes y refugiadas y con necesidad de protección internacional para convertirse en el país que ha recibido un mayor flujo de refugiados y migrantes venezolanos en el mundo.



<sup>6</sup> Los movimientos migratorios mixtos (a veces llamados migración mixta) se refieren a situaciones en las que varias personas viajan juntas, generalmente de manera irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte, pero por diferentes motivos.



De acuerdo con la plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes hay aproximadamente (7.774.494) personas migrantes provenientes de Venezuela en el mundo, de las cuales (6.590.671) se encuentran en Latinoamérica y es Colombia el país con mayor presencia, donde acorde con Migración Colombia (2.808.888) <sup>7</sup>.

Con el aumento de la migración venezolana, se han evidenciado barreras de acceso a los derechos a la identidad, salud y seguridad social, educación y trabajo, generando situaciones de crisis humanitarias en los departamentos de Guainía, Vichada, Norte de Santander, Arauca, La Guajira, Antioquia, Chocó y San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Desde la defensoría del pueblo se ha evidenciado que las personas de nacionalidad venezolana en su gran mayoría siguen realizando el tránsito sin recursos económicos, lo anterior por los altos costos que requieren para realizar el tránsito por vías irregulares y por el sometimiento a robos durante su paso por el territorio nacional.

## 2. Migrantes Transcontinentales, del Caribe y de Terceros Países que cruzan Colombia buscando llegar a los países del norte del continente.

Actualmente, existe un movimiento migratorio de gran interés para la Defensoría del Pueblo, es la población migrante transcontinental, del caribe y de terceros países que ingresa a Colombia, lo hacen principalmente por la frontera con Ecuador y residualmente por los confines con Brasil, está compuesta en su mayoría por personas provenientes de África (Camerún, Angola, República del Congo, Somalia, Ghana, Burkina Faso, Guinea, Senegal, Mauritania, Zimbabue, Eritrea y Sierra Leona); Asia (Yemen, Siria, Pakistán, Bangladesh y Nepal) y Latinoamericanos como Haití, Cuba, República Dominicana, Venezuela y Brasil, últimamente, hay grupos familiares compuestos por ciudadanos chilenos y ecuatorianos con hijos nacidos en estas naciones.

Una de las principales rutas donde se evidenció el tránsito de esta migración transcontinental, del caribe y terceros países es la frontera entre Colombia y Panamá y la zona fronteriza entre Colombia y Nicaragua.

### 2.1. Dinámica migratoria en la región Urabá Darién (Frontera entre Colombia y Panamá)

El año **2023** representó el mayor número de migrantes por la peligrosa selva del Darién, con un total de (539.959) personas migrantes en tránsito, cifra que representó un incremento del 117% en comparación a la totalidad de la cifra del año 2022 que se situó en (248.284) personas migrantes en tránsito por la selva<sup>8</sup>.

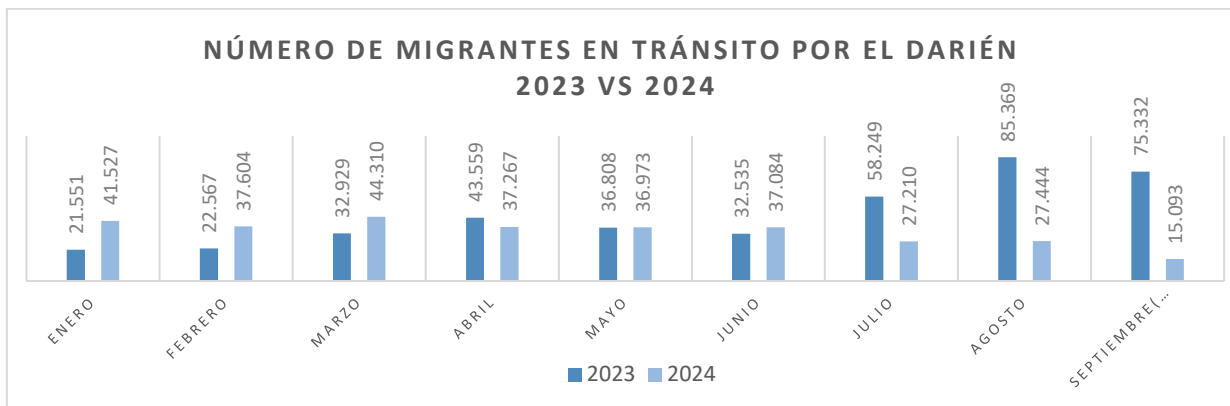
<sup>77</sup> R4V - Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, a corte del 30 de junio 2024.

<sup>8</sup> Migración Colombia. FICHA MIT- Migrantes irregulares en tránsito diciembre 2023 (migracioncolombia.gov.co)





Para el año **2024** del 1 de enero al 15 de septiembre han cruzado por el Darién **304.512** personas migrantes y con necesidad de protección internacional. Dentro de las nacionalidades más frecuentes en tránsito por esta zona fronteriza se encuentran las personas venezolanas (218.948), seguido de ecuatorianos (20.155), haitianos (16.603), chinos (11.864), indios (5.448), entre otras nacionalidades.



La población migrante está caracterizada en su mayoría, por altas condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y con dificultades de inserción, considerando que a su vez la población de acogida se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema. Las principales necesidades de la población migrante son la salud, educación, la seguridad alimentaria, el acceso a medios de vida, y condiciones dignas de vivienda y habitabilidad. Persisten pautas de discriminación por su nacionalidad, afectando en mayor proporción a la población masculina.

Es importante no desconocer las afectaciones que han traído consigo las diásporas de personas en movilidad humana en las comunidades de tránsito, específicamente municipios como Necoclí y Acandí, como los siguientes:

- Generación de crisis humanitarias y sanitarias.
- Incapacidad institucional local para la respuesta humanitaria. (Municipios de sexta categoría).
- Adicionalmente, las poblaciones de tránsito se ven afectadas con fenómenos sociales como la deserción escolar, Jóvenes que se dedican a actividades informales relacionadas con la prestación.
- Carga ambiental en lugares de tránsito.

#### 2.1.1. Vulnerabilidad de NNA- Niños, niñas y adolescentes:

En los movimientos migratorios mixtos, particularmente los niños y niñas en situación de movilidad son más vulnerables a riesgos y violaciones de derechos a lo largo de la ruta,





incluido el riesgo de ser víctimas de violencia, robos, trata de personas, discriminación y extorsión, entre otros, cometidos en algunos casos por estructuras del crimen organizado. Las niñas y las mujeres son particularmente vulnerables a la violencia sexual y de género. En los flujos migratorios mixtos se evidencia una presencia considerable de niños, niñas y adolescentes; no obstante, no está establecido el procedimiento para verificar el parentesco de estos con los adultos acompañantes, lo que podría facilitar que sean víctimas de trata de persona, explotación sexual comercial u otras situaciones que vulneren sus derechos.

Según cifras de Migración Colombia, hasta el 15 de septiembre del 2024, para los NNA se registra el tránsito de (58.836) NNA, que representan un 19% del total de personas en tránsito por el Darién. La Defensoría del Pueblo viene evidenciando los siguientes riesgos a la niñez en tránsito por el Darién: I) Enfermedades y lesiones II) Muerte III) Violencia Sexual IV) Violencia física V) Reclutamiento ilícito por parte de grupos armados ilegales.

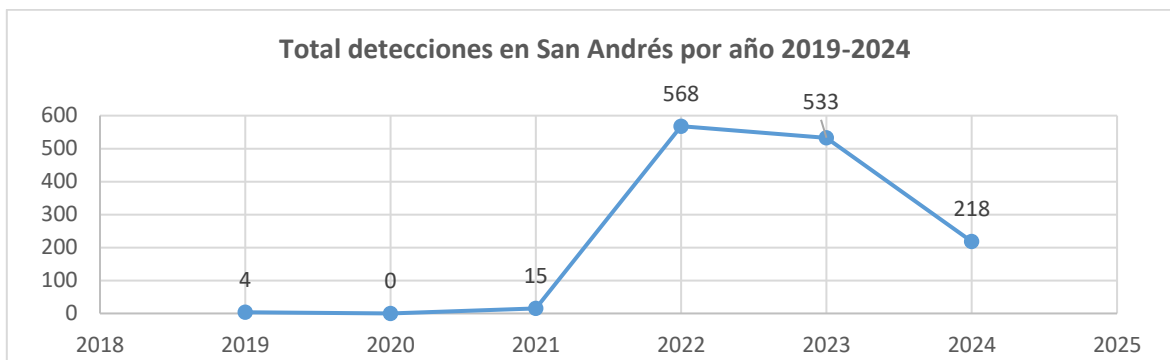
## 2.2. Dinámica Fronteriza entre Colombia y Nicaragua:

La ruta internacional de migrantes por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se identificó en el año 2022, como una nueva ruta en la que parten embarcaciones ilegales, la cual inicia en el continente y utiliza el sistema insular con destino a Great Corn Island (Nicaragua), continuando a El Bluff y Bluefields (Nicaragua) vía terrestre para seguir con la ruta a México y finalmente llegar a EEUU.

La ruta por San Andrés, también conocida como ruta VIP es utilizada por personas migrantes con mayor poder adquisitivo que pueden obtener paquetes con altos costos que van desde los \$3.000 y \$5.000 USD. Estas personas ingresan desde ciudades capitales como Cali, Medellín, Bogotá y Cúcuta.

En lo corrido del año **2023** se realizaron 533 detecciones de personas migrantes por el Archipiélago de San Andrés; Para el año 2024 hasta agosto se registraron 218 detecciones, 120 corresponden a migrantes venezolanos, seguidos de ecuatorianos (33), indios (33), vietnamitas (6), entre otras nacionalidades.

Los migrantes en tránsito por el Archipiélago de San Andrés suelen partir desde embarcaciones ilegales en horas de la madrugada, con el fin de pasar desapercibidos ante las autoridades y parten desde los muelles de San Luis, Mellos, Chamey's, Punta Sur.



La ruta internacional irregular entre el Archipiélago San Andrés y Nicaragua, sigue representando graves riesgos para la población migrante y con necesidad de protección internacional. En vigencia del año 2023 y 2024 dentro de los riesgos que se han identificado con mayor frecuencia se encuentran: (i) Tráfico de migrantes, (ii) Naufragios, (iii) Abandono en los cayos en medio del océano, (iv) Desapariciones de embarcaciones de migrantes y tripulantes, (v) Utilización por grupos ilegales nacionales e internacionales de las personas migrantes, entre otras situaciones que ponen en riesgo, su vida, seguridad e integridad.

#### Rutas migratorias identificadas:

Las rutas utilizadas por los migrantes y refugiados para hacer el tránsito por Colombia, son diversas y se definen según la frontera de entrada al país; sin embargo, en su mayoría estos movimientos migratorios mixtos, recorren el país de sur, hacia el norte, vía terrestre hasta llegar a los municipios de Turbo o Necoclí, así:

- Frontera con Ecuador: Ipiales - Pasto (Nariño), Popayán (Cauca) - Cali (Valle del Cauca) - Pereira (Risaralda) - Medellín, Turbo y Necoclí (Antioquia).
- Frontera con Ecuador: San Miguel (Putumayo) - Pitalito, Neiva (Huila) - Ibagué (Tolima) - La Dorada (Caldas) - Medellín, Turbo y/o Necoclí (Antioquia).
- Frontera con Ecuador: Ipiales - Pasto (Nariño), -Tumaco (Nariño) - Buenaventura (Valle del Cauca) - Bahía Solano - Juradó (Chocó) para llegar a Jaqué en Panamá.
- Frontera con Perú: Leticia (Amazonas) - Flor de Agosto (Perú) - Puerto Asís (Putumayo) -Pitalito, Neiva (Huila) - Ibagué (Tolima) - La Dorada (Caldas) - Medellín, Turbo y/o Necoclí (Antioquia).
- Frontera con Venezuela: Maicao (Guajira) - Arboletes y Necoclí (Antioquia)
- Frontera con Venezuela: San José de Cúcuta (Norte de Santander) - Ciénaga (Magdalena)- Arboletes y Necoclí (Antioquia).
- El municipio en Antioquia de mayor recepción de migrantes, es Necoclí. Una vez allí, los flujos migratorios realizan el cruce del golfo de Urabá, hasta llegar al municipio de Acandí Chocó (cabecera municipal o corregimiento de Capurganá).





Desde Acandí, se han establecido varias rutas irregulares, para el cruce de la frontera:

- Acandí: (Casco urbano o Corregimiento de Capurganá)-tapón del Darién-Bajo Chiquito Panamá.
- Acandí: (Corregimiento de Capurganá)-tapón del Darién-Canaán-Membrillo Panamá.
- Acandí: (Corregimiento de Capurganá)-Carreto Panamá-Tapón del Darién-Rancho El Abuelo-Canaán Membrillo Panamá.
- Acandí: (Corregimiento de Capurganá) -Caledonia-Tapón del Darién-Canán Membrillo Panamá.
- Acandí: (Corregimiento de Capurganá)-Anachucuna Panamá-Tapón del Darién-Canán Membrillo Panamá.

Es importante señalar que, se ha identificado una ruta irregular que parte desde el municipio de Necoclí, vía marítima hasta la población de Carreto en Panamá, luego transitan por el Tapón del Darién, hasta llegar a Canaán Membrillo en Panamá.

Otra ruta es la establecida desde el corregimiento de El Totumo de Necoclí, hasta Caledonia-Tapón del Darién-Canaán (Panamá).

Adicionalmente se han identificado rutas que salen desde el vecino municipio de San Juan de Urabá (Corregimientos de Damaquiel y Uveros), hasta Carreto-Panamá, para luego continuar el tránsito por el Tapón del Darién, hasta llegar a Canaán Membrillo.

### **Riesgos asociados a los procesos migratorios en Colombia:**

Entre los múltiples riesgos y vulneraciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que deben enfrentar, tanto los migrantes, como las poblaciones que viven en las regiones, se encuentran:

- Violencia sexual.
- Desaparición forzada.
- Homicidios.
- Extorsiones para permitir el tránsito de migrantes.
- Hurto de pertenencias y dinero.
- Utilización por grupos armados ilegales nacionales e internacionales
- Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes.
- Tráfico de migrantes y posible trata de personas
- Discriminación y estigmatización de la migración forzada [Xenofobia y Aporofobia].

Durante el tránsito por la selva del Darién, las personas enfrentan extenuantes caminatas que ocasionan la afectación de la salud como agotamientos, deshidratación, laceraciones



en los pies, e infartos. Además de los riesgos propios de la selva, como el ataque de animales salvajes, mordedura de serpientes, crecientes súbita de ríos o el cruce de ríos caudalosos que ocasionan ahogamientos, accidentes en la escalada o descenso de montañas, entre otros. De la misma forma, Los migrantes y refugiados que optan por atravesar el golfo de Urabá en embarcaciones no autorizadas se exponen a naufragios en alta mar, a estafas y engaños por parte de los traficantes.

De esta forma, damos por respondida su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento que haga el Congreso de la República, en especial la Cámara de Representantes, con el objetivo de garantizar no solo la vigilancia, sino también la efectividad en la protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas en el territorio nacional.

**ROBERTO MOLINA PALACIOS**

Vicedefensor del Pueblo

Anexos: Matriz de contratos 2023-2024

Proyectado por: Juliana Ocampo, Contratista Vicedefensoría del Pueblo 8/10/2024

Proyectado y revisado para firma por: Alejandro Escobar Gabanzo, Asesor Vicedefensoría del Pueblo 8/10/2024

Revisado para firma por: Omar Francisco Sánchez Vivas, Asesor Despacho de la Defensora del Pueblo 5/11/2024 Omar Sánchez

Aprobado para firma por: Roberto Molina Palacios-Vicedefensor del Pueblo- Fecha: 7/11/2024

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*